

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 119/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra don Salvador Correoso Pérez y doña Luisa Banegas García, en reclamación de 2.246.693 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 10 de septiembre para la primera, 8 de octubre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 5 de noviembre para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 005300018011993, importe equivalente al 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en Albacete, en calle del Palomar, número 9 de orden. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, de ellos 87 metros corresponden a la edificación, el resto a descubierto. Se compone de planta baja, con cocina, comedor, dos dormitorios y corral; y planta alta a cámaras. Linda: Derecha, entrando, calle del Palomar, izquierda y espalda, ejidos del Ayuntamiento.

Inscripción tomo 774; libro 164, folio 68, finca 12.688. Valorada a efectos de subasta en 5.750.000 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José García Juanes.—El Secretario.—32.327-3.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.186/1991, de juicio ejecutivo, a instancias de Banco de Crédito y Ahorro, contra «Digimatic, Sociedad Limitada» y don Rafael Daniel Sepo Garbery, se ha señalado para la venta en pública subastas de los bienes embargados que se dirán, el próximo día, 22 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con la demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones» número 0102 del Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 22 de octubre de 1993, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción tipo, el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

#### Bienes embargados

Urbana.—Cinco. Vivienda de planta baja, en término de Elche, partida de Altet, con frente a la ronda Este, número 8. Es del tipo D y tiene una superficie de 683 metros cuadrados, teniendo además un terreno anejo dedicado a jardín, que ocupa una superficie de 44 metros cuadrados. Finca número 30.560. Registro de la Propiedad 2 de Elche.

Urbana.—Octava. Vivienda del piso segundo izquierda, subiendo por la escalera del edificio situado en Elche, calle José María Pemán, número 1, haciendo esquina a calle Reina Victoria. Dicha vivienda ocupa una superficie de 35 metros cuadrados. Inscrita al libro 558 del Salvador, folio 226, finca número 47.290.

Sirve de tipo para la primera subasta, respecto de la finca 30.560, la cantidad de 5.950.000 pesetas y para la finca 47.200 pesetas, la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados caso de resultar sin efecto la persona, en Alicante a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—31.818.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Merina Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 1.086/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Ruano García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 7 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0097 del Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la Segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de noviembre de 1993, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente de notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

## Finca que se subasta

Doce.—Vivienda tipo A, derecha subiendo la escalera en el piso cuarto de la casa número 19 de la calle Arquitecto Morell, en Alicante. Mide 109,45 metros cuadrados útiles y se compone de vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, terraza exterior y galería a patio de luces. Linda: Frente, norte, calle Arquitecto Morell; por espaldas, sur, patio de luces y caja de ascensor de los locales; por izquierda, este, finca y caja del ascendido, digo de Salvador Magro y Enma Martínez, y por el oeste, con la vivienda del tipo B, en esta misma planta, caja de la escalera y el descansillo de la misma y con el ascensor y patio de luces del inmueble.

Registro de la Propiedad de Alicante, en el libro 449, de la Sección Segunda de Alicante, folio 92, finca 32.825.

Tipo de primera subasta 8.769.500 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—31.803.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria número 265/1992, seguido a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por el Procurador señor Jorge Manzanaro Salines, contra don José Manuel Cortés Molina, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en la primera o segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 13.303.720 pesetas.

## Bien objeto de subasta

Local comercial B), sito en la planta baja o de tierra del edificio a la derecha del portal general de entrada, según se mira a éste desde la calle Raimundo de los Reyes o de su situación. Finca número 15.477 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Dado en Alicante a 10 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial.—31.916.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 357/1989 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel López Silvestre y doña María Vicente Navarro, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 7 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de noviembre de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

## Finca que se subasta

Una casa-habitación y de morada, sita en el poblado de la villa de Biar, en la calle de Valencia, marcada con el número 14 de policía. Mide unos 33 metros cuadrados. Comprende tres pisos. Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 959, libro 150 de Biar, folio 132, finca número 1.582-N, inscripción novena. Tipo de primera subasta: 5.925.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—31.849.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 888/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzano Salines, contra «Sportmotor, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de noviembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de diciembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Par el acto de remate que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las carga anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 29.800.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial señalada con el número 2, situada en el término de Alicante, partida del Llano de Espartal; por frente a la calle Osa Mayor, por donde tiene su acceso. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, finca número 44.643.

Dado en Alicante a 13 de mayo de 1993.—La Secretaria Judicial.—31.927.

### ALICANTE

#### Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 55/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jaime Serna León y doña Alicia Serna Fernández, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 11.840.000 pesetas.

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1993.

Segunda subasta: El día 3 de noviembre de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Finca objeto de subasta

Seis.—Vivienda sita en la primera planta alta del edificio en Torreveja, partido de Torrejón y los Gases, con fechada a la avenida Doctor Mariano Ruiz Cánovas, sin número, con entrada independiente mediante puerta al rellano de la escalera. Es la de la izquierda, según se mira al edificio desde la avenida de situación. Superficie construida de 119 metros cuadrados, se compone de diversas dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.389 del archivo, libro 304 de Torreveja, finca número 23.543, inscripción cuarta.

Dado en Alicante a 21 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial.—31.921.

### ALICANTE

#### Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 147/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Antonio Benimeli Giner, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 13.900.000 pesetas.

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1993.

Segunda subasta: El día 3 de noviembre de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta:

Trozo de tierra secana, de pastos, en término municipal de Callosa d'en Sarriá y su partida de Colomina, con una superficie de 681 metros cuadrados. Linda: Norte, María Milagros Guardiola Catalá; sur, resto de finca matriz de donde se segregó, destinado a camino o calle, por donde tiene su entrada, y este y oeste, el mismo resto de finca matriz, formando las parcelas 1 y 3 del plano general de la finca. Forma la parcela número 2 de lo que será, según dicen, urbanización «Almeida». Dentro de su superficie existe un chalé vivienda unifamiliar compuesto de planta principal, con superficie de 74 metros cuadrados, con diversas dependencias, más un porche y su entrada de 22 metros cuadrados y semisótano de 57 metros cuadrados destinado a garaje y almacén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarriá, al tomo 750, la primera, de la finca 8.141, al folio 66.

Dado en Alicante a 21 de mayo de 1993.—El Secretario.—31.924.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley, con el número 552/1989-6, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra «Mercantil Pescados del Sureste, Sociedad Limitada», y «Productos Congelados del Mar, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 7 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado

en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 34.300.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de noviembre de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre de 1993, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de código 0099, agencia 0141, avenida de Aguilera, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación a los demandados.

Sexta.—En caso de ser festivo el día señalado para la celebración de la subasta en estos autos se celebrará al siguiente lunes hábil.

#### Bien objeto de subasta

En término de Torreveja, partido de la Loma, parcela de 9.360 metros cuadrados, en la que existe construido un edificio de solo planta baja, con dos altillos, destinado a la recepción y distribución de pescado, distribuido en lugar para recepción de camiones, muelle para descarga, almacenes, cámaras, oficinas, recepción y despachos y sala de máquinas; que ocupa una superficie de 1.426 metros 50 decímetros cuadrados, incluida en la antes referida, y construida con los altillos mencionados, de 1.894 metros 84 decímetros cuadrados. Incluidas en la descripción de esta finca se encuentran varias instalaciones. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.184 del archivo, libro 920, folio 39, finca número 36.474-N, inscripción octava, estándolo en la actualidad, por división de aquel Registro, en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.348, libro 264, constituyendo la finca número 19.907. El valor del tipo en primera subasta es de 34.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—31.896.

### ALMERIA

#### Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 25 de 1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», frente a «Casa Hogar Promotora Inmobiliaria, Sociedad Anónima», domiciliada

en calle Dulce Jesús, 6, y contra don Alfredo y don Custodio Ferrán Castro, domiciliados en calle Ollerías, 42, todos de Andújar (Jaén), sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 1 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 29 de octubre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100. No se admitirán en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 30 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la demandante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Los depósitos se realizarán en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que este Juzgado mantiene con el número 0224000017002592 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 6 de un edificio sito en los pagos del Palmeral, Charcas de Bermejós o Bermejós y la Mata, del término de Mojácar. Vivienda tipo A, compuesta de semisótano y dos plantas. El semisótano está destinado a cochera y trastero, con una superficie construida de 54 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 53,75 metros cuadrados, y la planta alta una superficie construida de 39,50 metros cuadrados. Le corresponde además en la planta baja un patio descubierto de 18,54 metros cuadrados y una zona ajardinada en su frente de 18 metros cuadrados. Inscrita al libro 161, tomo 930, folio 55, finca número 15.972. Valoro esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento número 3 en planta sótano del bloque 1 del conjunto urbanístico en la carretera de la estación de Marmolejo. Tiene una superficie de 9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Andújar, al libro 187, tomo 1.878, folio 49, finca número 16.303. Valoro esta finca en 400.000 pesetas.

Urbana. Plaza de garaje número 9 en el mismo sitio que la anterior, de superficie 9 metros cua-

drados. Inscrita al libro 187, tomo 1.878, folio 55, finca número 16.309. Valoro esta finca en 400.000 pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento número 10 en el mismo sitio que las anteriores, de superficie 9 metros cuadrados. Inscrita al libro 187, tomo 1.878, folio 56, finca número 16.310. Valoro esta finca en 400.000 pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento número 11 en el mismo sitio que las anteriores, de superficie 9 metros cuadrados. Inscrita al libro 187, tomo 1.878, folio 57, finca número 16.311. Valoro esta finca en 400.000 pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento número 12 en el mismo sitio que las anteriores, de superficie 9 metros cuadrados. Inscrita al libro 187, tomo 1.878, folio 58, finca número 16.312. Valoro esta finca en 400.000 pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento número 13 en el mismo sitio que las anteriores, de superficie 9 metros cuadrados. Inscrita al libro 187, tomo 1.878, folio 59, finca número 16.313. Valoro esta finca en 400.000 pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento número 14 en el mismo sitio que las anteriores, de superficie 9 metros cuadrados. Inscrita al libro 187, tomo 1.878, folio 60, finca número 16.314. Valoro esta finca en 400.000 pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento número 15 en el mismo sitio que las anteriores, de superficie 9 metros cuadrados. Inscrita al libro 187, tomo 1.878, folio 61, finca número 16.315. Valoro esta finca en 400.000 pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento número 16 en el mismo sitio que las anteriores, de superficie 9 metros cuadrados. Inscrita al libro 187, tomo 1.878, folio 62, finca número 16.316. Valoro esta finca en 400.000 pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento número 17 en el mismo sitio que las anteriores, de superficie 9 metros cuadrados. Inscrita al libro 187, tomo 1.878, folio 63, finca número 16.317. Valoro esta finca en 400.000 pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento número 18 en el mismo sitio que las anteriores, de superficie 9 metros cuadrados. Inscrita al libro 187, tomo 1.878, folio 64, finca número 16.318. Valoro esta finca en 400.000 pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento número 19 en el mismo sitio que las anteriores, de superficie 9 metros cuadrados. Inscrita al libro 187, tomo 1.878, folio 65, finca número 16.319. Valoro esta finca en 400.000 pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento número 20 en el mismo sitio que las anteriores, de superficie 9 metros cuadrados. Inscrita al libro 187, tomo 1.878, folio 66, finca número 16.320. Valoro esta finca en 400.000 pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento número 21 en el mismo sitio que las anteriores, de superficie 9 metros cuadrados. Inscrita al libro 187, tomo 1.878, folio 67, finca número 16.321. Valoro esta finca en 400.000 pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento número 22 en el mismo sitio que las anteriores, de superficie 9 metros cuadrados. Inscrita al libro 187, tomo 1.878, folio 68, finca número 16.322. Valoro esta finca en 400.000 pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento número 23 en el mismo sitio que las anteriores, de superficie 9 metros cuadrados. Inscrita al libro 187, tomo 1.878, folio 69, finca número 16.323. Valoro esta finca en 400.000 pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento número 24 en el mismo sitio que las anteriores, de superficie 9 metros cuadrados. Inscrita al libro 187, tomo 1.878, folio 70, finca número 16.324. Valoro esta finca en 400.000 pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento número 25 en el mismo sitio que las anteriores, de superficie 9 metros cuadrados. Inscrita al libro 187, tomo 1.878, folio 71, finca número 16.325. Valoro esta finca en 400.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de junio de 1993.-El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriza.-La Secretaria.-31.920.

## ARRECIFE

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 234/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Damián Fermín Bolaños Santana y doña Celia Martín Gil, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.974.623 pesetas, para la finca número 1, y de 6.279.325 pesetas, para las fincas números 2, 3 y 4.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Local comercial ubicado en la planta baja del bloque A, de un edificio sito en las parcelas números 29 y 30, del Plan Parcial de Ordenación, sito en Costa Tegui, del término municipal de Tegui. Tiene una superficie de aproximadamente 26 metros cuadrados, y consta de local diáfano. Linda: Norte, pasillo de acceso al interior de la zona de solárium y piscina, que la separa del apartamento número 101 de la nomenclatura particular; este, con zona de solárium y piscina, y oeste, con zona verde. Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 154, finca número 23.463.

2. Número 2. Local comercial ubicado en la planta baja del bloque A, de un edificio sito en las parcelas números 29 y 30, del Plan Parcial de Ordenación, sito en Costa Tegui, del término municipal de Tegui. Tiene una superficie de aproximadamente 40 metros cuadrados, y consta de local diáfano. Linda: Norte, con local número 1, de la nomenclatura particular; sur con local número 3 de la nomenclatura particular; este, con zona de solárium y piscina, y oeste, con zona verde. Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 53, finca número 23.464.

3. Número 3. Local comercial ubicado en la planta baja del bloque A, de un edificio sito en las parcelas números 29 y 30, del Plan Parcial de Ordenación, sito en Costa Tegui, del término municipal de Tegui. Tiene una superficie de aproximadamente 40 metros cuadrados, y consta de local diáfano. Linda: Norte, con local número 2, de la nomenclatura particular; sur con local número 4 de la nomenclatura particular; este, con zona de solárium y piscina, y oeste, con zona verde. Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 54, finca número 23.465.

4. Número 4. Local comercial ubicado en la planta baja del bloque A, de un edificio sito en las parcelas números 29 y 30, del Plan Parcial de Ordenación, sito en Costa Tegui, del término municipal de Tegui. Tiene una superficie de aproximadamente 40 metros cuadrados, y consta de local diáfano. Linda: Norte, con local número 3, de la nomenclatura particular; este, con zona de solárium y piscina, y oeste, con zona verde. Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 55, finca número 23.466.

Dado en Arrecife a 14 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—31.788.

## ARUCAS

### Edicto

Doña María José Mayo Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 365/1992, a instancia de «Barclais Bank, S. A. E.», representado por el Procurador don Tomás Ramírez Hernández, contra don Antonio Abad Ramos Guerra y doña Kathleen Murphy de Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, las fincas que luego se describirán, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 4 de octubre de 1993, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta se señala para la segunda subasta y por el 75 por 100 de su valor el día 5 de noviembre de 1993, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el 3 de diciembre de 1993, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición cuarta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

2. Local destinado a garaje ubicado en la planta baja del edificio construido sobre la parcela de terreno situado en la calle Luisa Ramos Medina, sin número de gobierno.

Ocupa una superficie de 135 metros cuadrados aproximadamente.

Tiene su acceso para vehículos por rampa abierta a su lindero norte y pasillo que da a la calle calle Luisa Ramos Medina. Asimismo tiene acceso al resto del edificio para peatones por escalera situada en su lindero poniente.

Linda al poniente con rampa de acceso al local destinado a garaje descrito, con el número 1 de división horizontal y zona de acceso a los números 1 y 2; al naciente, resto de la finca matriz de donde se segregó la ocupada por el edificio de la que se describe, caja de escalera de acceso a esta planta y a los apartamentos tipos A, B y C de la planta baja de la calle Luisa Ramos Medina, y al sur, con subsuelo carretera general del Norte.

Cuota: Le corresponde la de 4,32 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas al libro 342 de Arucas, folio 60, finca número 19.146, inscripción primera.

Valorándose dicha finca, a efectos de subasta, en 13.085.000 pesetas.

3. Local comercial sito en la planta primera del edificio construido sobre la parcela de terreno situado en la calle Luisa Ramos Medina, sin número de gobierno, con fachada a la carretera general del Norte.

Ocupa una superficie de 225 metros cuadrados aproximadamente.

Linda al poniente con caja de escaleras y Francisco Castellano Hernández; al naciente, resto de finca matriz de donde se segregó la ocupada por el edificio de la que forma parte; al norte, con escalera y pasillo de acceso a los apartamentos A, B y C de la primera planta de la calle Luisa Ramos Medina, y al sur, con caja de escaleras y carretera general del Norte, por donde tiene su acceso directo desde dicha vía.

Cuota: Le corresponde la de 13,95 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas al libro 342 de Arucas, folio 62, finca número 19.147, inscripción primera.

Valorándose dicha finca, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Arucas a 17 de mayo de 1993.—La Secretaria, María José Mayo Álvarez.—31.930.

## ASTORGA

### Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 167/92, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» contra don Francisco Javier Valentín García Palacios y Paria Rivas Suárez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera segunda y tercera vez consecutiva, la finca que a continuación se describe:

1. Tierra a Fornilla, de 10 áreas 55 centiaéreas parcela 1.827 del polígono 7.

Linderos: Norte, camino; sur, campo comunal este, Josefa Prieto Cordero, y oeste, Ricardo Martínez.

Sobre dicha finca existe la siguiente edificación Nave destinada a usos agrícolas y ganaderos, de una sola planta cubierta de uralita y de construcción de bloque de cemento, que ocupa una superficie aproximada de 420 metros cuadrados, con terreno al norte, sur y oeste, que ocupa 635 metros cuadrados. Cargas: Libre de cargas, gravámenes y arriendos y al corriente de gastos de contribuciones. Inscrición: Tomo 1.298, libro 63, folio 171, finca número 8.323.

Título: De compra a don Manuel Alonso Prieto y su esposa, doña Isabel Garrido Prieto, en escritura autorizada por el Notario de Astorga don Matias García Crespo el 10 de diciembre de 1987, número 2.037, y escritura de declaración de obra nueva autorizada por el mismo Notario el día 28 de diciembre de 1987, número 2.133 de su protocolo.

Responsabilidad: 2.677.336 pesetas para responder del préstamo otorgado; 450.000 pesetas para costas y gastos; 883.521 pesetas para responder de interés de tres años; 589.014 pesetas para intereses de demora; en total 4.599.871 pesetas.

2. Tierra a La Moral, de 7 áreas, parcela 1.338 del polígono 7.

Linderos: Norte, Luisa Prieto Domínguez; sur, Domingo Domínguez Vázquez y finca de la misma propiedad, que, a su vez, da con camino público este, Domingo Domínguez, y oeste, Teodora Garrido Prieto.

Sobre dicha finca existe la siguiente edificación Vivienda unifamiliar de 82 metros cuadrados, y resto de terreno, dedicado a huerta.

La vivienda es de una sola planta. Cargas: Libre de cargas, gravámenes y arriendos y al corriente de gastos de contribuciones. Inscrición: Tomo 1.298, libro 63, folio 172, finca 8.324.

Título: Compra del terreno, igual que la anterior y la de declaración de obra nueva, autorizada por el repetido Notario el día 28 de diciembre de 1987, número 2.134 de su protocolo.

Responsabilidad: 892.446 pesetas para responder del préstamo otorgado; 150.000 pesetas para costas y gastos; 294.507 pesetas para responder del interés de tres años; 196.338 pesetas para responder de interés de demora; en total 1.533.291 pesetas.

Las fincas están situadas en Viforcós, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 23, 21 y 18 de los meses de septiembre, octubre y noviembre, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera servirá de tipo el de 4.650.000 pesetas para la finca número 1 y 1.550.000 pesetas para la finca número 2, fijadas en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta servirá de tipo para la misma la cantidad de 3.587.500 pesetas para la finca número 1 y 1.162.500 pesetas para la finca número 2, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 211200018016792, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta; para la tercera subasta el ingreso consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Astorga a 10 de junio de 1993.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—31:888.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 3/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Rectificados Biáin, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000017000393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Máquina planeadora «GER» número 268; valorada en 2.100.000 pesetas.

Una máquina rectificadora «GER» número 1.519; valorada en 2.400.000 pesetas.

Una máquina rectificadora «Jarbe»; valorada en 750.000 pesetas.

Una máquina rectificadora «Voumard» número 7.261; valorada en 1.800.000 pesetas.

La valoración total es de 7.050.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 5 de junio de 1993.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—32.027.

#### BADALONA

##### Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que con el número 172/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Psa Leasing España, Sociedad Anónima», contra don Roque García Motos, los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, primera planta, el día 7 de septiembre próximo, a las diez horas, en primera subasta y por el precio de su valoración de 6.000.000 de pesetas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 7 de octubre, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de noviembre, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá cederlo a tercero; que a instancia del mismo podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana. Departamento número 8, piso entresuelo, puerta tercera, de la casa en Eduardo Maristany, de San Adrián de Besós, números 104 y 106. Consta de varias habitaciones y dependencias y mide 59,75 metros cuadrados. El coeficiente es

del 4 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, finca número 5.808, tomo 1.260, libro 85, folio 33, sección San Adrián, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 25 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—31.828-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 493/1991-D, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.212.071 pesetas, de principal más 700.000 pesetas de costas e intereses presupuestados, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por don Joan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Agustín Salvador Cusso y doña María Luisa Cusso Gill, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 2 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2; para en su caso, la segunda, el próximo día 5 de octubre, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 3 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese los mismos en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda en la primera planta alta, puerta segunda de la casa número 10 de la rambla de San Sebastián, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie 73,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramenet, al tomo 1.984, libro 518, folio 61, finca número 36.893.

Propiedad de la demandada doña María Luisa Cusso Gill.

Tasada, a efectos de la presente, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1993.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—32.028.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 790/1991-A, 1.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bohigues Cloquell, contra la finca hipotecada por don Luis Pérez Cano, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 3 de septiembre de 1993, a las once horas; la segunda subastas, (si resultara desierta la primera), el 8 de octubre de 1993, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 12 de noviembre de 1993, a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, caso de que no pudiera hacerse personalmente tal notificación en el domicilio señalado al efecto.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 25. Vivienda piso ático, puerta cuarta, en la cuarta planta alta del edificio con frente a la vía Barcino, número 568, esquina al paseo de Santa Coloma, número 49, barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad de Barcelona. Consta de recibidor, paso, cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, baño lavadero y terraza; tiene una superficie útil de 62 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Frente, entrando, o norte, rellano de escalera; derecha u oeste, vivienda puerta quinta de igual planta; fondo o sur, paseo de Santa Coloma, en su proyección vertical, e izquierda, entrando, o este, patio interior de luces y vivienda puerta tercera de esta misma planta. Coeficiente: 3,42 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.654, libro 311 de la sección segunda, folio 238, finca 25.429, inscripción tercera.

Valorada la expresada finca en la escritura de deudor, a efectos de subastas, en la suma de 8.674.593 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente que firmo en Barcelona a 7 de abril de 1993.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—32.029.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 793/92-tres, se sigue procedimiento judicial Ley Hipotecaria del 2 de diciembre de 1872, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Bures Utges y don Jesús María Cabezas Bures por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 1 de septiembre a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 13.400.000 pesetas, cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta, de conformidad con lo previsto en la Ley Especial de 2 de diciembre de 1872, y el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Séptimo.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el

mismo lugar, el día 1 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 1 de noviembre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña María Bures Utges y don Jesús María Cabezas Bures, la celebración de las mencionadas subastas.

## Finca objeto de subasta

Departamento número 12 o piso quinto, puerta primera de la casa número 91 de la calle Sans; vivienda de superficie 68 metros cuadrados. Lindante: A frente, norte, con patio de luces y escalera; al fondo, sur, con la casa número 4 de la calle Olzinellas; a la derecha, entrando, oeste, con la casa número 93 de la calle de Sans y a la izquierda, este, con la calle Olzinellas. Esta inscrita al tomo 2.242 del archivo 52 de la Sección de Sants-2, folio 85, finca número 3.285, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—32.025.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0432/1992, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de don Ricardo Portabella Peralta, contra doña Danielle Dubuit y don Alberto Ayala Pereda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Alberto Ayala Pereda y doña Danielle Dubuit.

Urbana.—54. Piso séptimo, puerta letra A, que es la Entidad número 54 en la undécima planta de la casa números 259 y 261 de la calle de Urgel de la barriada de Les Corts de Barcelona, destinado a vivienda, se compone de recibidor, pasillo, comedor-sala estar, cocina, lavadero, aseo y terrazas; tiene una superficie de 103 metros 94 decímetros cuadrados de las terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona a favor de los demandados, en el tomo 138, libro 138, finca número 6.389, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 3.º, el próximo día 26 de julio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de septiembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores la fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.841-3.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo ordinario de menor cuantía 1.039/1989-1.ª, a instancia de don José Rofes Mendiolaaray, contra don Vicente Garcia Jane y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.376.400 pesetas, el primer lote, finca registral número 74.008, y en la suma de 19.432.800 pesetas, el segundo lote, finca registral número 74.012. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 7.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo, a las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de

que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote, finca registral número 74.008, tasada en la suma de 19.376.400 pesetas.

Local comercial en la planta sótano que es la entidad 1 de la primera planta de la casa número 460, hoy 268, de la calle Industria, esquina a pasaje Roura, de Barcelona. Tiene entrada desde el pasaje Roura a través de una rampa, partiendo del pasaje Roura en la rasante de dicho pasaje discurre perpendicularmente a dicho pasaje, en descenso oblicuo hasta alcanzar el suelo de la entidad que se describe. Mide una superficie de 322,94 metros cuadrados. Linda: Por el frente, norte del edificio, con calle Industria, en su proyección vertical negativa y con rellano de la escalera general, cuarto de contadores y patio; izquierda, entrando, este, con pasaje Roura, en su proyección vertical negativa y con el cuarto de maquinaria del ascensor, caja de la escalera general y cuarto de contadores; derecha, oeste, con finca de Magdalena Miralles o sucesores y parte con patio; espalda, sur, con finca de Manuel Siarte o sucesores, patio al que tiene acceso y parte con caja de ascensor y rampa de entrada; debajo, con el suelo y parte local, y encima, con entrada y vestíbulo principal, lugar para servicio diurno de portería y locales comerciales de planta baja. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.290, libro 1.226, folio 9, finca 74.008.

Segundo lote: Finca registral número 74.012, tasada en la suma de 19.432.800 pesetas.

Local comercial segundo o de la derecha entrando en la planta baja, que es la entidad número 3, en la segunda planta de la casa número 460, hoy 268 de la calle Industria, esquina pasaje Roura, de esta ciudad. Tiene entrada por la calle Industria, donde abre puerta. Mide una superficie de 161,94 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con calle Industria y parte con vestíbulo principal, caja de escalera general, local primero o de la izquierda entrando; derecha, oeste, con finca de Magdalena Miralles o sucesores; izquierda, este, con entrada y vestíbulos principales, caja de la escalera general y local primero o de la izquierda; espalda sur, con patio posterior; debajo, con local planta sótano, y encima con pisos entresuelo primero y cuarta. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.290, libro 1.226, folio 13, finca 74.012. Local comercial destinado a tienda de recambios de automóviles, ocupado por la propiedad.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.835.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 886/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Salvador Ventura Arqued y «Talleres S. Ventura, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la can-

tidad de 18.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de septiembre de 1993 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de octubre de 1993 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre de 1993 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa torre, sita en la calle San Miguel de Palau de Plegamans, calle Don Bosco, número 32, y San Miguel, número 36, compuesta de planta sótano y planta baja cubierta de tejado, con un garaje o cobertizo anexo ocupando una superficie la casa en cada una de sus plantas sótano y baja de 101,26 metros cuadrados y el garaje 15,15 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a patio o jardín. Superficie del terreno 747,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 920, libro 36, Sección Palau de Plegamans, folio 118, finca 1.160, inscripción sexta.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 18.100.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.868.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.148/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros Provincial

de Tarragona, contra don Salvador Gausa Rull, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, los bienes embargados a don Salvador Gausa Rull. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 8 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a terceros, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Plaza de parking, sub entidad 29. Local sótanos B de la entidad 2, de la calle Ganduxer, 141-143 y paseo Bonanova, 43, mide 7,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 854, libro 854, folio 171, finca 42.089.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Urbana.—Cuarto trastero, subentidad 43, local sótano B, entidad 2, en calle Ganduxer, 141-143 y paseo Bonanova, 43, mide 2,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 855, folio 25, finca 42.103. Valoración: 154.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.830-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 435/1992, Sección 4-PD, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Buzón Gómez y don Juan Nuñez Sola, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, el 27 de septiembre de 1993, el 27 de octubre de 1993 y el 29 de noviembre de 1993, a las once horas, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 57 (N-III/5/A), vivienda de letra o puerta A en la planta quinta o piso cuarto del cuerpo o portal III (el más oriental), del bloque primero de apartamentos «La Sauleda», de la Cooperativa de Viviendas San Martín de Palafrugell. Tiene luces al lado meridional y también a un patio interior en su costado norte. Mide 70 metros cuadrados

y se integra de cocina, cuarto de baño, comedor-living, dos dormitorios dobles y uno sencillo y galería abierta a patio interior. Lindante: Por mano derecha, entrando, que es el lado occidental, con la vivienda letra A de esa misma planta y portal II; por mano izquierda, que es levante, con la vivienda de letra B, de esa misma planta y cuarto; por frente, que es sur, con la fachada meridional del pabellón, y por espalda, que es norte, con el patio interior de luces y con caja de escalera; por encima, con la cubierta del edificio, y por debajo, con la vivienda letra A de la planta cuarta. Coeficiente: 1 entero 58 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.725, libro 404, folio 51, finca 8.125-N.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 6.570.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—31.829-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872 que se tramita en este Juzgado bajo el número 622/1990-4, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Margarita Castell Valls, la primera, y don José Muñoz Amador, la segunda, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de quince días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 7.120.000 pesetas, el primer lote, y de 7.080.000 pesetas, el segundo lote, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 5 de octubre, a las diez treinta, y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 4 de noviembre, a las diez treinta, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 2 de diciembre, a las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8-10, planta séptima, bajo las condiciones fijadas en la referida, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse

tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión. En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Fincas objeto de subasta

**Primer lote:** Departamento 5. Piso vivienda, puerta tercera, en la planta primera en alto de la casa sita en Salt, calle Doctor Ferrán, 17, de superficie útil 90 metros cuadrados, distribuido en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, trastero, terraza y lavadero. Linda: Al frente, tomando como tal la general del edificio, con la calle; a la derecha, entrando, con cajas de escalera y ascensor y vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, con finca de Juan Agustí Buenaventura y Rosario Riera Pi, y en parte con patio de luces, y por la espalda, con patio de luces, vivienda, puerta segunda, de la misma planta y caja de escalera.

Inscrita al tomo 2.427, libro 29, folio 163, finca número 10.961, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

**Segundo lote:** Departamento 8. Piso vivienda, puerta segunda, en la planta segunda en alto de la casa sita en Salt, calle Doctor Ferrán, 17, de superficie útil 89,35 metros cuadrados, distribuido en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, trastero, terraza y lavadero. Linda: Al frente, tomando como tal la general del edificio, con caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; a la derecha, entrando, con vivienda puerta primera de la misma planta, caja de escalera y ascensor; a la izquierda, con finca de Juan Agustí Buenaventura y Rosario Riera Pi, y en parte con patio de luces, y por la espalda, con finca de Francisco Coll Alemany mediante vuelo de la planta baja y en parte vivienda puerta primera de la misma planta.

Inscrita al tomo 2.427, libro 97, folio 169, finca número 10.964, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1993.—La Secretaria.—31.821-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 710/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-segunda, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Ignacia Sánchez Remedios y don José María Barrera Barrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 22 de septiembre y hora de las diez, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga

lugar la segunda el próximo día 22 de octubre y hora a las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre y hora de las diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en la Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que pueda exigir otros, y que subsiten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguientes hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana 4.** Vivienda número 7.579, sita en el piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Badalona, con frente a la calle San Mateo, número 11. Mide una superficie de 58 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.894, libro 88 de Badalona, sección primera, finca 7.089, inscripción quinta.

Tasada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—31.831-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 633/1988, segunda, en reclamación de 15.458.258 pesetas de principal, más intereses y costas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jara, contra don Bartolomé Bautista Garriga y de ignorados herederos y herencia yacente de don José Güel Maldos, y en ejecución de sentencia dictada por ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, planta quinta, en la forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario

no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos prevenidos en la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

**Lote 1.** Mitad indivisa de vivienda en planta cuarta, letra A, casa número 32-34 de la calle Blasco de Garay, de Terrassa. Superficie, 94,58 metros cuadrados, con una galería y lavadero de 3,90 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la calle y rellano correspondiente; derecha, vuelo finca Juan Vula, y fondo, patio trastero de la total finca.

Inscrita: Al tomo 1.425, libro 347, folio 43, finca 11.733 del Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa.

Valoración: 4.250.000 pesetas.

**Lote 2.** Mitad indivisa de vivienda unifamiliar compuesta de planta semisótano, destinado a garaje, de 30 metros cuadrados, planta baja destinada a vivienda con una terraza al fondo de la misma. Ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados y un estudio de 49 metros cuadrados, sita en el término de Matadepera, con frente al número 2 de la calle San Sebastián. Edificada sobre un solar de 1.860 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle San Sebastián en línea de 42 metros; izquierda, chaflán calle Montserrat, en línea de 40 metros; sur, en línea de 33 metros, finca José Ubals, y oeste, en línea de 45 metros, con finca sucesores Celestino Maner.

Inscrita: Al tomo 2.101, libro 62 de Matadepera, folio 213, finca 1.896-N, del Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa.

Valoración: 27.900.000 pesetas.

**Lote 3.** Rústica. Pieza de tierra campo, secano, sita en el término municipal de Vacarissas, y partida nombrada debajo de Singla, de extensión superficial 174 metros cuadrados en el que existe un pequeño cobertizo destinado a lavadero en su parte trasera.

Inscrita: Al tomo 873, libro 15 de Vacarissas, folio 199, finca número 660 del Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa.

Valoración: 850.000 pesetas.

**Lote 4.** Urbana. Casa cobertizo compuesta de bajos y piso, sita en la calle Mayor, del pueblo de Vacarissas, señalada con el número 11, de extensión superficial 80 metros cuadrados.

Inscrita: Al tomo 873, libro 15 de Vacarissas, folio 196, finca número 659 del Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa.

Valoración: 1.120.000 pesetas.

**Lote 5.** Rústica. Pieza de tierra yerma, sita en el término municipal de Vacarissas, y partida llamada Sobre la Balsa del Castillo, de superficie 162 metros 94 decímetros cuadrados, equivalente a 4.312 palmas 691 milésimas.

Inscrita: Al tomo 891, libro 17 de Vacarissas, folio 241, finca número 834 del Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa.

Valoración: 13.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El secretario.—31.824-16.

## BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona, publicado en el suplemento del «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 10 de junio de 1993, página 8632, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 25 de mi cargo, bajo el número 632/1991-1.ª, ...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 25 de mi cargo, bajo el número 623/1991-1.ª, ...».—27.317 CO.

## CARTAGENA

## Edicto

Don José Larrosa Amante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo letras de cambio número 00481/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa contra don Juan Antonio Lorente Bas, doña Lourdes García Guevara, don Juan Lorente Armero, doña Justa Bas Hernández y «Dita Interiores, S. A. L.» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que para cada lote se reseña. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 2 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 28 de octubre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya sito en avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3048/000/17/00481/91, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Primer lote: Finca número 12.376, inscrita al folio 229 del libro 159, Sección Primera, tomo. 1.958. Valorada en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 12.372, inscrita al folio 221, del libro 159, Sección Primera. Valorada en 52.500.000 pesetas y la mitad indivisa en 26.250.000 pesetas.

Tercer lote: Finca número 22.882, inscrita al folio 72, del libro 108, Sección de San Antón. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Finca número 12.174, inscrita al folio 135, libro 108, Sección de San Antón. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Quinto lote: Finca número 12.120, inscrita al folio 203, del libro 145. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 18 de mayo de 1993.—El Secretario, José Larrosa Amante.—31.801.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

## Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/1993, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Mariano Sancho Pérez, doña María Pilar Cardona Casaus, don Mariano Sancho Lafuente y doña Pilar Pérez Giménez, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 14 de octubre próximo, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subastas: El día 10 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de la subasta

Primera.—Campo regadío, en término de Tauste, en la partida «Regañar» o «Chopar» de 3,5 hanegas o 25 áreas 2 centiáreas. Registrada al tomo 1.464, folio 83, finca 19.953. Se valora en 490.000 pesetas.

Segunda.—Campo regadío, en término de Pradilla de Ebro, en la partida «El Olivo» de 11 áreas y 91 centiáreas. Registrada al tomo 1.429, folio 109, finca 3.126. Se valora en 200.000 pesetas.

Tercera.—Campo regadío, en término de Pradilla de Ebro, en la partida Berguizal, de 1 área 63 centiáreas. Registrada al tomo 1.429, folio 103, finca 3.121. Se valora en 100.000 pesetas.

Cuarta.—Campo regadío, en término de Pradilla de Ebro, en la partida «Berguizal», de 3 hanegas o 21 áreas 45 centiáreas. Registrada al tomo 1.429, folio 105, finca 3.124. Se valora en 420.000 pesetas.

Quinta.—Campo regadío, en término de Tauste, en la partida de «Regañar» de 11,5 hanegas y 82 áreas 22 centiáreas. Registrada al tomo 1.464, folio 75, finca 19.949. Se valora en 1.600.000 pesetas.

Sexta.—Campo de regadío en término de Tauste, en la partida «La Loma», conocido por «Casa Plano» de 1 hectárea 14 áreas 55 centiáreas. Registrada al tomo 1.464, folio 77, finca 19.950. Se valora en 2.240.000 pesetas.

Séptima.—Campo de regadío en término de Tauste, en la partida «Casa Plano», de 28 áreas 60 centiáreas. Registrada al tomo 1.464, folio 79, finca 19.951. Se valora en 560.000 pesetas.

Octava.—Campo regadío, en término de Tauste, en la partida «Chopar» o «Regañar», de 78 áreas 65 centiáreas. Registrada al tomo 1.464, folio 81, finca 19.952. Se valora en 1.400.000 pesetas.

Novena.—Casa con corral, sita en Pradilla de Ebro, en la calle Calvo Sotelo, número 9, que tiene una superficie de 150 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de planta baja y dos altas. Registrada al tomo 1.429, folio 107, finca 3.125. Se valora en 5.000.000 de pesetas.

Todas las anteriores fincas se hallan registradas en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Dado en Ejea de los Caballeros (Zaragoza) a 3 de junio de 1993.—El Juez, Luis Fernando Ariste López.—La Secretaria.—32.844.

## EL VENDRELL

## Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 119/1993, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, con domicilio en Tarragona, avenida Conde Valleciano, 31, y documento nacional de identidad número 39.573.795, contra «Construcciones Ridual, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle, 86, primera, el día 7 de octubre de 1993; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 9 de diciembre de 1993, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 14.445.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, número de procedimiento 119/1993, cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada sita en Calafell, construida sobre la parte norte del solar número 10 de la manzana H-1 de la urbanización «Jardin Europa», de 267,50 metros cuadrados, con frente a la calle Austria. Tiene una superficie construida total de 180 metros 59 decímetros cuadrados, computables como útiles de vivienda 90 metros cuadrados. Se compone de planta sótano, en la que está situada en garaje, y planta baja y planta piso destinada a vivienda. Se accede por medio de una rampa sita a la izquierda del solar y que tiene salida al exterior a través de un porche posterior y comunicación interior por medio de escalera con planta baja. La vivienda se distribuye interiormente en recibidor, paso, cocina, aseo, comedor-estar, un dormitorio y tres porches en la planta baja y tres dormitorios, paso, un baño y una terraza cubierta en la planta piso. El edificio está cubierto de tejado y dispone de una cisterna y un grupo de presión anexos al sótano. Linda por todos sus vientos con el solar sobre el que está construido que se destina a jardín, y en junto: Frente, con calle de Austria; derecha, entrando, que es el sur, con resto de finca de que se segrega (solar 10 sur); izquierda, con solar 11 N de Miguel López Flores, y fondo, con el vértice del lindero anterior y con el solar 11 S de Juan Pigüellam.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 517, folio 4, finca 26.451.

Dado en El Vendrell a 1 de junio de 1993.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cavez.—La Secretaría.—31.851.

#### FERROL

##### Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 152/1993-F, se tramitan autos de ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, quien litiga bajo los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don José Manuel Álvarez Duro y doña María del Pilar Blanco Espiñeiro, sobre reclamación de cantidad en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que al final se dirá, señalándose para su celebración el día 24 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de que la primera resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 22 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda resulte desierta, se señala para la celebración de tercera

subasta el día 19 de noviembre, a la misma hora que las dos anteriores sin sujeción a tipo e iguales condiciones.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 45.553.200 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.560 de la cuenta abierta en la oficina bancaria BBV, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, y a favor del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos para el supuesto de que resulte negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda compuesta de semisótano para almacén, planta para una vivienda y desván sin dividir de la superficie de 121 metros 18 decímetros cuadrados, con un terreno de su alrededor que todo forma una sola finca de la superficie de 22 áreas 16 centiáreas, que linda: Norte, viuda de Manuel Pereiro; sur, terreno de la Jefatura de Obras Públicas; este, camino; oeste, don Daniel Rodríguez y doña Carmen Gotti.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.493, libro 557, folio 182, finca número 44.729, inscripción sexta.

Y para que se haga público en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ferrol a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—31.885.

#### FERROL

##### Edicto

Don José Antonio Ballesteros Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, en el que figura como deudora la Entidad «Francisco García Álvarez, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que igualmente se expresarán y señalándose para el acto del remate el día 28 de septiembre de 1993, a las diez horas, para la primera; en su caso, para la segunda, la misma hora del día 26 de octubre de 1993, y, en su caso, para la tercera, la misma hora del día 26 de noviembre de 1993, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Coruña, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos, para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, esto es, para la finca número 1, la suma de 31.515.116 pesetas; para la finca número 2, la suma de 28.544.593 pesetas; para la segunda subasta, los tipos de la primera, rebajados en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para participar en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos de la subasta.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Únicamente la parte actora tendrá derecho de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional no pudieren celebrarse las subastas los días señalados, se fija para su celebración el día siguiente hábil, a las mismas horas.

#### Inmuebles que se subastan

Ciudad de Ferrol, en el edificio señalado actualmente con los números 3 y 5 de la calle Retorta:

Número 1.—Sótano: Local sin dividir de 599 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, calle Retorta; espalda, Manuel Soto; derecha, Manuel Prieto, e izquierda, edificación en régimen de propiedad horizontal con frente a la calle Retorta y plaza de Rosalía de Castro y rampa de acceso a esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.540, libro 586, folio 114 vuelto, finca número 48.011.

Número 2.—Planta baja: Local sin dividir de 542 metros 50 decímetros cuadrados útiles. Los linderos son los mismos que los de la finca descrita anteriormente; lindando, además, por la derecha e izquierda, con los dos portales del edificio, situados en el interior de esta finca. Inscrita al tomo 1.540, libro 580, folio 115, finca 48.012.

Sirva el presente edicto también de notificación al deudor para el supuesto de que la notificación, legalmente prevenida, resulte negativa.

Dado en Ferrol a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballesteros Pascual.—El Secretario.—31.887.

## FUENGIROLA

*Edicto*

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 404/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Doreen Janet Haynes y Peter J. Haynes, con domicilio en Mijas, Pueblo Andaluz, Urbanización Peña Blanquilla, Las Mellizas, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez de los bienes hipotecados.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle la Noria, sin número, de Fuengirola, el día 4 de octubre de 1993 próximo; de no haber postores en segunda, para el próximo 4 de noviembre de 1993 y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 9 de diciembre de 1993 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta que se expresa a continuación de la descripción de los bienes será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ella, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve de notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

## Bien a subastar y tipo

Vivienda en el conjunto Pueblo Andaluz Peña Blanquilla, en el término municipal de Mijas. Se compone de una sola planta, distribuida en tres dormitorios dobles, tres cuartos de baño, de los que dos son anexos a dormitorios, una cocina-comedor, un salón, un cuarto de baño y pequeño hall de entrada.

La superficie construida es de 184 metros y 68 decímetros cuadrados, más 20 metros cuadrados de patio descubierta, separado de la vivienda se ha construido asimismo una piscina de unos 32 metros cuadrados, aproximadamente. Tanto la vivienda como la piscina lindan por todos sus lados con la parcela sobre la que se hallan edificadas, con lo que constituyen una sola finca de unos 532 metros cuadrados, de los que la parte no ocupada por dichas edificaciones se destina a jardín y desahogos, con los siguientes linderos generales: Al norte, con terrenos restos de la finca matriz de la que se segregó; al sur, con los mismos terrenos resto de la Sociedad «Tiraco, Sociedad Anónima»; al este, con terrenos de igual procedencia vendidos al señor Vera Fraser, y al oeste, con terrenos que también fueron de la Sociedad y de la finca matriz, vendidos al señor Guy Deltrouk. Finca registral número

5.010-N, inscrita al tomo 1.272, libro 494 de Mijas, folio 151.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 16.500.00 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—31.696.

## GANDIA

*Edicto*

Doña Carmen Tamayo Muñoz, Jueza de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 539 del año 1991, a instancia de la Procuradora doña Kira Román Pascual, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, el bien inmueble que al final se describe, propiedad de la demandada-ejecutada doña Esther Cardona Falgas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 14 de septiembre, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 14 de octubre, a las doce horas, y por tercera vez, el día 11 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/17/0539/91, una cantidad no inferior al 20 por 100 de tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

## Bien objeto de subasta

Unico. Una mitad indivisa de chalé o casa de recreo, compuesto de planta baja y piso alto, con varias dependencias y obras anejas. Superficie: 177 metros 82 decímetros cuadrados. Rodeado de una porción de terreno que, junto con la medida indicada, forma la total superficie de 5 áreas 7 centiáreas. Cercado de muro de contención. Todo ello está situado en término de Oliva, partida de la Cañada, barrio de la Playa, calle Nuestra Señora del Rebollet, número 97. Linderos: Frente-este, playa del Mar; oeste-dorso, casa de José Benimeli Colom y calle en proyecto; sur-izquierda, entrando, camino de 9 metros de ancho, y norte-derecha, casa y tierra de Domingo Sanchis.

Inscrita en el Registro de Oliva, al tomo 1.103, libro 283, de Oliva, folio 173, finca 80, inscripción octava.

Salé a subasta dicha mitad indivisa por el tipo de 17.823.500 pesetas.

Dado en Gandía a 11 de mayo de 1993.—La Jueza, Carmen Tamayo Muñoz.—31.897.

## GANDIA

*Edicto*

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandía,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por proveído de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Valenciana de Informática, Comunicaciones y Tecnología Avanzada, Sociedad Anónima», con el número 234 del año 1993, quedando intervenidas todas las operaciones de dicha Entidad, nombrando Interventores judiciales a don Alfonso Garrigós Palmer, a don José Vicente Caballero Olcina y a la Entidad «Epson Ibérica, Sociedad Anónima», y acordándose dar publicidad a dicha resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el periódico «Levante».

Y para que surta los efectos oportunos expido el presente que firmo en Gandía a 4 de junio de 1993.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—31.863.

## GAVA

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Gavá (Barcelona), con esta fecha en los autos número 321/1992-B, de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don José Antonio López-Jurado, contra don Carlos Lizancos Robles, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gavá, calle Nuestra Señora de la Mercé, números 3-5, segunda planta, teniendo lugar la primera subasta el día 8 de septiembre, a las once horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 13 de octubre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 10 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 9.750.000 pesetas fijado para la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, por los licitadores deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 17. Vivienda, puerta segunda del piso segundo, con acceso por la escalera número 38 de la calle Mariano, de la casa de dicha calle y de la rambla Modolell, número 29, de Viladecáns. Inscrita al libro 325, tomo 969, folio 156, finca número 17.561, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Viladecáns.

Y sirva la presente de notificación en legal forma al deudor don Carlos Lizancos Robles para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 24 de mayo de 1993.—El Secretario.—31.804.

#### GAVÁ

##### Edicto

Doña María del Prado Martín García, Jueza de Primera Instancia número 1 de Gavá y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1993, promovido por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don José A. López-Jurado, contra don Miguel A. Badía García y doña María Angeles Valera Narváez, se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, del inmueble que se indica al final del presente.

Primero.—El bien inmueble al que se refiere el presente sale a pública subasta por el tipo de tasación, que ha sido valorado en 21.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Se señala para la primera subasta el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala el día 11 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 5, sita en término municipal de Begues, con frente a la calle El Prat, sin número de policía; compuesta de planta baja, planta primera y planta segunda o desván, distribuida interiormente, en la que existen además, en planta baja, un garaje y un porche, con un total, de superficie construida, de 223 metros 26 decímetros cuadrados. Las tres plantas se comunican interiormente mediante escalera y la edificación ocupa 98 metros 31 decímetros cuadrados, y el resto no edificado está destinado a jardín. Su solar mide 221 metros 97 decímetros 82 centímetros cuadrados. Linda, en junto: Al este, con la calle El Prat; al norte, con la calle Joan Maragall; al sur, con la vivienda unifamiliar número 4, antes descrita, y, en una pequeña parte, con resto de finca matriz, y al oeste, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet 4, al tomo 584, libro 33, folio 136, finca número 2.234, inscripción tercera.

Dado en Gavá a 2 de junio de 1993.—La Jueza, María del Prado Martín García.—El Secretario.—31.820.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos con el número 250/1992, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra doña Josefa Muriel León, don José Martí Boadella y «Decoraciones Mato, Sociedad Limitada», y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera vez pública subasta y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende para la finca número 4.736 a la cantidad de 2.625.000 pesetas y para la finca número 5.571 la cantidad de 17.028.500 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad para la finca número 4.736, la cantidad de 1.968.750 pesetas y para la finca número 5.571 la cantidad de 12.771.375 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.666, clave 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Ramón Folch, sin número, de Gerona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 21 de octubre de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 19 de noviembre de 1993, a las diez horas. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, los que deberán conformarse

con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.—Local comercial segundo del edificio Formentor, en Cassà de la Selva, en la planta baja. Linda: Al norte, con la carretera comarcal C-250; al sur, con pisos bajos, puerta segunda de la escalera A, mediante patio de ventilación e iluminación y en parte con el vestíbulo de entrada a la escalera A; al este, con Remedios Vall-losera, y al oeste, con vestíbulo de entrada al inmueble de la escalera A.

Inscrita en el tomo 2.110, libro 105 de Cassà de la Selva, folio 4, finca número 4.736 del Registro de la Propiedad de Girona.

Porción de terreno sita en el vecindario de Matamala, del término de Cassà de la Selva, procedente del Manso, denominado Vall-llobera Antiguo. Linda: al norte, con camino particular; al sur, con vial de la urbanización; al este, con vial de la urbanización, y al oeste, con parcela 59.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.512, libro 120 de Cassà de la Selva, folio 183, finca número 5.571.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—31.635.

#### GETXO

##### Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Ser-Cons, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.766, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, puerta 6, izquierda, letra O, en planta segunda. Casa número 2. Es single. Tiene acceso desde el exterior por caja de escalera aneja y dependiente por mitad de las dos viviendas de esta planta única a la que sirve. Mide 112,25 metros cuadrados y tiene tres terrazas, no incluidas en la superficie dada, que, en junto, miden 19,55 metros cuadrados. Linda: Al norte, casa número 1; al sur, rellano, caja de escalera y vivienda derecha; al este, vuelo de los jardines de las viviendas izquierda e izquierda derecha de la planta baja, y al oeste, rellano de la escalera y techo o vuelo de los sótanos. Le corresponde el 15,15 por 100 en los elementos comunes de la casa y el 4,35 por 100 en los elementos comunes del grupo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 10 Lejona, libro 235, folio 123, finca número 12.469, inscripción tercera. Tipo de subasta: 25.293.099 pesetas.

Dado en Getxo a 10 de junio de 1993.-La Jueza, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.-El Secretario.-31.889.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 13/1992, se siguen autos de juicio cognición, a instancia del Procurador don Abel Celemín Viñuela, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña María Carmen Seijas Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a la demandada:

Vivienda sita en la avenida de la Argentina, 46, cuarto B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.938.950 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Seis de Agosto, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.663.

GIJON

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía bajo el número 227/1991, a instancia del Procurador don Abel Celemín Viñuela, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Blanca Esther Suárez García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 13 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el 15 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Segunda subasta: 13 de octubre de 1993, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el 15 de octubre de 1993, a las diez horas.

Tercera subasta: 15 de noviembre de 1993, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el 17 de noviembre de 1993, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta, el que resultare de bajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta,

que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en avenida de Portugal, número 19, hoy número 21, primero izquierda, de Gijón, que constituye la finca registral número 9.026, inscrita al libro 162, tomo 987, folio 96 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

Dicha finca figura inscrita a nombre de don Pedro y doña Blanca Esther Suárez García por mitad y pro indiviso, siendo lo que se saca a subasta la cuota perteneciente en dicha comunidad a doña Blanca Esther Suárez García.

Valoración pericial: 8.039.650 pesetas.

Dado en Gijón a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—31.624.

GIJON

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.234//1992, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mateo Moliner González, contra don Marcelino Martínez Suárez y doña María Gloria Carmen Gutiérrez González, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 3 de noviembre de 1993 y en horas de las diez quince de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el próximo día 5 de noviembre de 1993 y en horas de las diez quince de su mañana.

Segunda subasta: 1 de diciembre de 1993 y en horas de las diez quince de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el próximo día 3 de diciembre de 1993 y en horas de las diez quince de su mañana.

Tercera subasta: 5 de enero de 1994 y en horas de las nueve treinta de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el próximo día 7 de enero de 1994 y en horas de las nueve treinta de su mañana.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será del 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante las titulaciones, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial izquierda, en planta baja o departamento número 1 de la casa número 20 de la calle General Suárez Valdés, de Gijón. Se halla sin distribuir y ocupa una superficie aproximada de 259 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 227 metros 30 decímetros cuadrados, es susceptible de división, y linda: Al frente, dicha calle de General Suárez Valdés; derecha entrando, portal del edificio; izquierda, bienes de doña Aurora Caso y don Francisco Alvarez y con la casa número 59 de la calle de Feijoo, y fondo, con bienes de don Luis Belaunde. Inscrito al tomo 1.610, libro 39, folio 131, finca 3.278 del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.050.000 pesetas.

2. Local de negocio en planta baja, a la derecha del portal de la casa señalada con el número 44, antes 36, de la calle Salvador Moreno y fachada también a la calle General Suárez Valdés, de esta villa, con acceso directo desde la calle Salvador Moreno. Tiene una superficie aproximada de 188 metros 49 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Al frente, calle Salvador Moreno; derecha, desde ese frente, de don Luis Belaunde; izquierda, portal, caja escalera, local número 1 y en parte finca de don Francisco Alvarez, y fondo, caja escalera y finca de don Francisco Alvarez. Inscrita al tomo 1.734, libro 88, folio 172, finca 6.931 del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

Valorado, a efectos de subasta, en 10.750.000 pesetas.

Total de valoración de ambas: 25.800.000 pesetas.

Dado en Gijón.—El Magistrado-Juez.—31.856.

#### GIRONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de 20 de mayo de 1993, páginas 7554 y 7555, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo relativo a la primera subasta, donde dice: «... y a 15.706.250 pesetas la finca número 20.714», debe decir: «... y a 16.706.250 pesetas la finca número 20.714».—23.736 CO.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 333/1989, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Granada, representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Alameda Urefia,

contra don Manuel Bermúdez Ocaña y otros, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de febrero de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de marzo de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de abril de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimientos al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositando en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien a subastar

Edificio al que se le señala con el número 3 del conjunto residencial denominado «Los Valderramas», sito en urbanización «Los Berenguales», Punto de la Mona, del anejo de la Herradura, de este término, se compone de dos plantas, formando una sola vivienda unifamiliar, con una superficie de 240 metros cuadrados. Finca registral número 14.385. Ha sido valorada a efectos de subastas en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—31.882.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

Doña Rosario Campesino Temprano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/1992, instados por Ibercaja, contra don Juan Antonio Martín Ayuso, don José María Martín Ayuso y doña Teresa López Fernández, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 2 de septiembre de 1993, a las doce horas, para la segunda subasta, el día 5 de octubre de 1993, a las doce

horas, y para la tercera, el día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 7.954.222 pesetas. Para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Si alguno de los días señalados resultare inhábil, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente, siempre que no sea sábado en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

#### Bien hipotecado que se saca a subasta

Urbana. Local tercero bis, hoy letra C de la casa en Guadalajara, en la calle Ingeniero Mariño, número 44, dicho local o apartamento en planta primera alta del edificio, ocupa una superficie de 41,35 metros cuadrados útiles y construida de 46,95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 2, al tomo 1.428, libro 55, folio 84, finca 5.604, inscripción segunda.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 20 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Campesino Temprano.—El Secretario.—32.430.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 3/1992, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Adolfo López de Soria Perera, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Antonio Torres García y doña Catalina Costa Tur, en recla-

mación de la cantidad de 2.231.654 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 23 de septiembre de 1993 y hora de las trece.

Segunda subasta: El día 22 de octubre de 1993 y hora de las trece.

Tercera subasta: El día 24 de noviembre de 1993 y hora de las trece.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Porción de tierra procedente de la finca denominada «Es Turrentons», sita en la parroquia de San Rafael, del término municipal de San Antonio Abad. Inscrita al tomo 1.182, libro 199 de San Antonio, finca número 14.767.

Valorada en 4.945.000 pesetas.

Apartamento señalado con el número 2 de la planta primera de un edificio situado en la avenida del Doctor Fleming, sin número, de la villa de San Antonio, denominado «Sol y Mar». Inscrito al tomo 1.329, libro 229 de San Antonio, finca número 9.182 N. Valorada en 4.930.000 pesetas.

Apartamento señalado con el número 3 de la planta primera del mismo edificio que el anterior. Inscrito al tomo 1.329, libro 229 de San Antonio, finca número 9.183 N. Valorada en 4.880.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—El Secretario.—31.876.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario hipotecario número 170/1992, instado por el Procurador don Juan Antonio Landáburu Riera, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), se ha interesado que se haga saber a don Michele di Leva, vecino de Roma, vía Pinero, 10, con pasaporte número 728135D, cuyo paradero en España se ignora, la

existencia de este procedimiento, en que se reclama la cantidad de 5.645.491 pesetas hasta el 21 de abril de 1992 y los intereses correspondientes que se causen desde entonces y las costas, a fin de que si lo estima oportuno, haga uso de lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo la prevención de, en otro caso, proceder a la subasta de la finca registral 10.149-N, que adquirió por compra a doña Jacqueline Dengis.

Dado en Ibiza a 22 de mayo de 1993.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz-Noriega.—31.909.

#### ILLESCAS

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Illescas (Toledo).

Hace saber: Que en el expediente número 205/1993 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Prefabricados Escribano, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, autovía Madrid-Toledo, kilómetro 30,400, y dedicada a fabricación y comercialización de prefabricados de cemento, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Luis Álvarez, don Eduardo Alonso y a la acreedora «Holding de Estructuras y Tuberías Armadas, Sociedad Limitada», con un activo de 1.206.020.758 pesetas, y un pasivo de 1.163.434.900 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Illescas (Toledo) a 10 de junio de 1993.—El Secretario.—32.015.

#### INCA

##### Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/1992, seguido a instancia de Sa Nostra, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Agustín Carretero Calvés, ha acordado, por providencia de esta fecha dictada, sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, la finca que se describirá, por primera vez, el día 9 de septiembre del corriente, y, en su caso, por segunda vez, el día 6 de octubre de 1993, y por tercera vez, el día 10 de noviembre del corriente, siempre a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Sólo pudiendo ceder el remate a un tercero el acreedor ejecutante.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo postor conoce tanto bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiera, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Objeto de la finca a subastar

Urbana. Número 23 de orden. Vivienda en la puerta tercera de la planta ático de un edificio sito en la avenida de la Marina, de Alcudia; tiene un acceso por el zaguán general, pasillo de acceso a la calle posterior, escalera y ascensor. Mide: Frente, una superficie útil de 74 metros cuadrados, y la terraza, de unos 35 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la avenida de la Marina, al frente, con dicha avenida; a la derecha, con la vivienda puerta segunda de su misma planta y caja de escalera; izquierda, como la íntegra; fondo, con la vivienda puerta primera de igual planta, partes inferior y superior con las respectivas viviendas de las plantas tercera y quinta.

Título: Les pertenece por compra a doña Bèttie Yarbrough Heddin, según se deduce de escritura de compraventa, otorgada ante el Notario don Bartolomé Bibiloni Guasp.

Inscripción: Pendiente de inscribirse el título previo citado, el anterior se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca en el tomo 2.954, libro 258 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 5, finca 9.679-N, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 7 de junio de 1993.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—La Secretaria.—31.620.

#### LA BISBAL

##### Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 5/1993, promovido por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador Pere Ferrer i Ferrer, contra doña Nieves González García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre, próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de octubre, próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre, próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Finca objeto de la subasta

Casa sita en esta villa de Palamós, calle Allada, número 5, con salida detrás de la misma, compuesta de planta baja y dos pisos, de superficie total 112 metros 4 decímetros cuadrados. Lindante, al frente, sur, con dicha calle; por la derecha entrando, este, con el heredero de Fabiano Moner Tauler; por detrás, norte, con casa de los sucesores de Francisco Garrell Cirs, y por la izquierda, oeste, con casa del heredero de Jaime Servía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.683, libro 135 de Palamós, folio 172, finca 266, inscripción 13.ª

Dado en La Bisbal a 27 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—31.225.

### LA CORUÑA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña acordado en los autos número 1 del año 1992, expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Industrias Textiles del Noroeste, Sociedad Anónima» (ITENSA), girando comercialmente bajo el número de «Rafrei», con domicilio social en plaza Maestro Mateo, número 17, bajo, dedicada a la confección de chandals para deportes y bañadores de caballeros y niños, promovido por el Procurador señor López Rioboo y Batanero, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado sobreseído este expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, párrafo cuarto, inciso último, de la Ley de 26 de julio de 1922, según declaración adoptada en la Junta general de acreedores celebrada en fecha 9 del presente mes, ordenándose comunicar tal resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad y a aquellos otros a los que igualmente se comunicó la solicitud inicial, publicándolo mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Ideal Gallego», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y librándose mandamiento por duplicado al registro Mercantil de esta provincia.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de notificarlo a todos los interesados, expido y firmo el presente en La Coruña a 13 de octubre de 1992.—La Secretaria.—31.837.

### LALIN

#### Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalin (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 240/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Nistal Riádigos, contra don Emilio González Villardefrancos y su esposa doña Amparo Otero Varela, vecinos de Tomeza, sin número, Pontevedra, en rebeldía procesal, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública los bienes hipotecados, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por término de veinte días, que a continuación se reseñarán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lalin, calle Puente, los días que se indican:

Por primera vez el día 6 de octubre próximo, a las doce horas, y su tipo será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 4 de noviembre de 1993, a la misma hora que la anterior, y servirá como tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Y si también esta quedare desierta se celebrará tercera subasta el día 7 de diciembre de 1993, a la misma hora que en las anteriores, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o cuenta de consignaciones del mismo en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Lalin, el 20 por 100 del respectivo tipo, para la primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en a tercera subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del respectivo tipo o acompañar el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Rústica, terreno a monte, sito en términos de la parroquia de Margarid, ayuntamiento de Silleda, al sitio conocido por Chousa do Monte, de 70 áreas y 48 centiáreas de extensión aproximadamente. Linda: Norte, de José Rey y otro; Sur, con camino: Este, de Manuel Pazos; y Oeste, de Elvira Fernández.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Lalin, al Tomo 594, Libro, 167 de Silleda; Finca número 29.228.

Este edicto sirve de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía procesal de no conseguirse la personal.

Dado en Lalin a 18 de mayo de 1993.—La Jueza, Elena Fernanda Pastor Novo.—El Secretario.—31.880.

### LALIN

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lalin,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 204/1992, se sigue procedimiento or. suma. hip. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, repre-

sentado por el Procurador don Jesús Castro Senra, contra «Cerámica del Sello, Sociedad Anónima», domiciliada en Sello (Lalin), don Manuel García Batán, domiciliado en Sello (Lalin) y doña Ernestina García Areán, domiciliada en Sello (Lalin), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

La subasta se celebrará el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puente de Lalin, números 14/16, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Lalin, cuenta de consignaciones número 3578-000-18.

Tercera.—Se podrá participar en la subasta en calidad de ceder a una tercera persona.

Cuarta.—Podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Paraje Villa Sancho, parroquia de Sello, municipio de Lalin, una casa para vivienda unifamiliar de planta baja, que ocupa una superficie de 152 metros 25 decímetros cuadrados, con terreno unido destinado a monte, de una sembradura aproximada de 81 áreas 10 centiáreas 70 decímetros cuadrados, en el que hay las siguientes edificaciones:

A) Una nave industrial de planta baja, destinada a garaje, de 70 metros cuadrados.

B) Otra nave industrial, también de planta baja, destinada a la cria de ganado, de 105 metros cuadrados. Todas las edificaciones cuentan con agua, electricidad y servicios higiénicos. Forma todo una sola finca, que linda noroeste, camino de servidumbre y camino público; sur, herederos de Piedad Méndez y herederos de Avelino Méndez; este, camino público a Santiso, herederos de Piedad Méndez, los de Emilio Mourino y herederos de Avelino Méndez, y oeste, José Fuentes y Modesto Fisteus.

Estos bienes salen a subasta por el tipo pactado en la constitución de hipoteca, que es el de 24.375.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Lalin a 7 de junio de 1993.—El Secretario.—31.060.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don José Bello Courel, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61/1992, instado por don Juan Rodríguez Pérez, y en su nombre y representación el Procurador don Tomás Ramírez Hernández, contra don Jesús Bartolomé Quintana Parrilla y su esposa, doña Antonia Hernández Nieves, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de septiembre, y hora de las diez, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 30 de septiembre de 1993, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de octubre de 1993, y hora de las diez, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle La Pelota (Vegueta), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda de protección oficial, tipo C, izquierda mirando desde la calle, situada en la planta cuarta sobre rasante del bloque número 9, portal número 4, de la calle de George Bernard Shaw, en la urbanización «El Batán», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Se le distingue sobre puerta con la letra B. Ocupa una superficie útil de 73 metros con 89 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Norte o fondo, zona común; sur o frente, hueco de ascensor, caja de escalera y calle de George Bernard Shaw; naciente o derecha, vivienda letra A de su misma planta y portal, hueco de escalera y ascensor, y

poniente o izquierda, vivienda letra A de su misma planta del portal número 6 del mismo bloque. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 231 del libro 257 de Las Palmas, finca número 20.189 e inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de mayo de 1993.—El Secretario, José Bello Courel.—31.619.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 30/1991, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lérida y su partido, a instancia del Procurador de los tribunales don José María Guarro Callizo, en nombre y representación de Caixa de Sabadell, contra doña Teresa Not Vilafranca, don Ramón Ribalta Viles y don Antonio Not Vilafrancia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Cayeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 14 de septiembre de 1993. El ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta el día 26 de octubre de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta el día 23 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda número 127 de la casa sita en Lleida, con frente a las calles Occidental y pasaje sin nombre, actualmente calle Condes de Urgel, 37 al 45, con acceso por la escalera H; de superficie 102 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasaje sin nombre; derecha, patios de luces y piso puerta tercera de la misma planta de la escalera I; fondo, patio de luces, escalera letra H y piso puerta tercera de la misma planta y escalera. Inscrita en libro 527, folio 160, finca 43.865.

Valorada en 6.043.566 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 29 de abril de 1993.—El Secretario.—31.712.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 133/1991, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lérida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don José María Guarro Callizo, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra don Adolfo Montagut Rosell y doña Gema Gombau Blasco y don Francisco Javier Dubau Mas, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 21 de septiembre de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 2 de noviembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 30 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

## Bienes objeto de subasta

Lote primero: Una quinceava parte indivisa de la entidad número 2, local destinado a aparcamiento y cuartos trasteros, en la planta baja del edificio en régimen de propiedad horizontal en carretera de Binéfar 2; de 231 metros cuadrados. Inscrita en folio 26, VI, libro 58, tomo 304, finca 6.148.

Valorada en 750.000 pesetas.

Lote segundo: Entidad número 3. Vivienda en la primera planta alta denominada piso 1.º, letra A, del inmueble en régimen de propiedad horizontal en carretera de Binéfar 2; de 101,59 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero número 3 de la planta séptima. Inscrito en el folio 36, libro 72, tomo 393, finca 6.149 N.

Valorada en 6.028.350 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 5 de mayo de 1993.—El Secretario.—31.884.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado número 7, bajo número 6/1993 de Registro de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor Sociedad Anónima», representado por el Procurador

de los Tribunales don José María Guarro Callizo, contra don José Moreno Blasco; en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de la subasta que se señala y se indicará a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de octubre, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 16 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta, son los siguientes:

Parcela número 32, Nido. Porción de terreno de giria rectangular, de superficie 390 metros cuadrados, que comprende la parcela número 32 Nido, del polígono industrial «El Segre» de Lérida, sobre la ocupando toda su superficie de 390 metros cuadrados, existe construida una nave industrial de planta baja, con estructura de hormigón, paredes de fábrica de ladrillo y tejado de fibrocemento. Linda: Norte, con la entrada del patio interior o isla, y sur, parcela número 33 Nido. Inscrita al tomo 1.626, libro 48, folio 140, finca número 2.594.

Valorada en 32.912.000 pesetas.

Dado en Lleida a 7 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—31.199.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 2.346/1991, a instancia de «Cor-

poración Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Hubert Leonce Francois y don Gerard Honore, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 15 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.870.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 27 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.152.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 1 de diciembre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000001610/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Sita en urbana número 12. Apartamento planta segunda alta, número 1.212. Inscrito en el Registro

de la Propiedad de Granadilla de Abona, folio 204, libro 132 de Adeje, tomo 703 del archivo, finca 1.280, inscripción tercera. Sita en la urbanización «Sueño Azul», Callao Salvaje, de Adeje (Tenerife).

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.789.

## MADRID

### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.132/1985, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Los Embajadores, Sociedad Cooperativa Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se cita al pie de la descripción de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de noviembre próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 18.000-6, clave 2.436, sucursal urbana 4.070, calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil a aquél en que estuviera señalada la subasta de que se tratare, y con las demás condiciones contenidas en el presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

1. Tierra de cereal y pastos situada en el Trance de Las Lomas, al sitio conocido por Eva del Duende, término de Los Corrales, con cabida de 7 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 49 áreas 19 centiáreas, que linda: Norte, arroyo del Carrizoso; sur, Andrés Cordon Gallardo, y este y oeste, Ramón Martín Torrejón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al folio 193 del tomo 629, libro 59 de Los Corrales, finca número 4.478, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 287.565 pesetas.

2. Suerte de tierra cereal y pastos al sitio de Los Emperadores, término de Los Corrales, con una superficie aproximada de 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 92 áreas 52 centiáreas, que linda: Por el norte, con tierras de don Manuel Gallardo Gallardo; por el este, con otras de «Hijos de Daniel Espuny, Sociedad Anónima», y por el sur y por el oeste, con las de Toribio Moreno Ríos. Inscrita al mismo Registro, al folio 154 del tomo 671, libro 63 de Los Corrales, finca número 5.750, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 139.896 pesetas.

3. Parcela de tierra de monte bajo y calmo de muy mala calidad en el que existe enclavado un caserío compuesto de algunas dependencias, a los sitios llamados Cordillera, Ladera de la Palma, Mata de Gallar y Patrine, de cabida 92 hectáreas 88 áreas 58 centiáreas, igual a 144 fanegas, que linda todo ello, por el sur, con el arroyo que la separa de tierras de Miguel Zamora Carrero, Eduardo García Ríos, Andrés Zamora Carrero y Eduardo María García; al este, con tierras de Isabel Reyes Carrero y Andrés Zamora Rueda; al oeste, con las de Macedonio Rivero, Francisco Cordón Ferrete, José Gallardo Ríos, Diego Ruda y José María Izquierdo Gutiérrez, y por el norte, con el arroyo del Carrizoso, que la separa de tierras de don Manuel Calle López y don Eusebio Gutiérrez Ríos. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al folio 135 del tomo 580, libro 54 de Los Corrales, finca número 4.003, inscripción sexta. Tipo de subasta: 11.518.135 pesetas.

4. Suerte de tierra de cereal y pastizales al sitio llamado Las Lomas, término de Los Corrales, de cabida de 8 fanegas, equivalentes a 5 hectáreas 15 áreas 17 centiáreas, que linda: Por el norte, con el Arroyo del Carrizoso, y por el sur, este y oeste, con terrenos de Eduardo García Martín. Inscrita en el mismo Registro, al folio 211 del tomo 661, libro 62 de Los Corrales, finca número 5.662, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 295.337 pesetas.

5. Suerte de tierra de pastos, situada en el tramo de Cordillera, término de Los Corrales, de cabida de 6 fanegas, o sean 3 hectáreas 86 áreas 37 centiáreas, que linda: Al norte, con más de Francisco López Ruda; sur, José Gallardo Ríos; este, el mismo José Gallardo Ríos, y oeste, de don Ramón Marín Torrejón. Inscrita en el mismo Registro, al folio 212 vuelto del tomo 661, libro 62 de Los Corrales, finca número 5.663, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 62.176 pesetas.

6. Parcela de tierra de cereal y monte bajo al sitio de los Salados, término de Los Corrales, conocida por la Vegueta Bravo, de cabida de 7 hectáreas 82 áreas 8 centiáreas, que linda: Norte, María Luisa Calle Fernández y el arroyo del Carrizoso; este, sur y oeste, con la misma señora doña María Luisa Calle Fernández. Inscrita al mismo Registro al folio 117 vuelto del tomo 706, libro 66 de Los Corrales, finca número 6.086, inscripción tercera. Tipo de subasta: 450.777 pesetas.

7. Haza de tierra calma y monte bajo en el tramo del Carril Soso, al sitio de La Cordillera, del término de Los Corrales, de cabida de 14 fanegas, equivalentes a 8 hectáreas 98 áreas 34 centiáreas, que linda: Por el norte, con tierras de don Ramón Marín Torrejón; sur, con otras de Andrés Cordón Cordón; este, con las de Andrés Zamora Rueda, y oeste, con otras del mencionado Ramón Marín Torrejón. Inscrita en el mismo Registro al folio 170 vuelto del tomo 649, libro 61 de Los Corrales, finca número 5.538, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 901.555 pesetas.

8. Suerte de tierra al sitio de El Carrizoso, Ruedo y Cuesta del Carrizoso, término de Los Corrales, de cabida aproximada de 19 hectáreas, o sea, 30 fanegas, que linda: Al norte, con la Vereda Real de Osuna; sur, tierras de Juan Calvo Moral; al este, las de herederos de Andrés Cordón, y al oeste, con las de Juan Antonio Peral García. La atraviesa el arroyo del Carrizoso. Inscrita en el mismo Registro al folio 222, del tomo 661, libro 62 de Los Corrales, finca número 5.666, inscripción tercera. Tipo de subasta: 1.927.461 pesetas.

9. Suerte de tierra manchón y monte bajo con chaparros, procedente del Tajón llamado los Hazones, que sitúa en la Vega Baja, paraje de Bobadilla,

término de Antequera, de cabida 30 hectáreas 6 áreas 48 centiáreas, o sea, 47 fanegas. Linda: Norte, tierras de los Cortijos de Cañaveralejo y la Alberquillas; sur, Josefa Tapia Pardo y Manuel Aguilera Cerrillo, de la que separa el ferrocarril de Algeciras; este, José Troya y Arroyo de las Tinajas, y oeste, Josefa Tapia Pardo, José Conejo Arrabal y Francisco Zambrana Bosque, separada por el ferrocarril de Algeciras. Dentro de su perímetro se comprende una casa de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al folio 108 vuelto, libro 532, finca 12.846, inscripción 11. Tipo de subasta: 7.461.140 pesetas.

10. Suerte de tierra calma, manchón y monte bajo con chaparros, procedente del Tajón llamado Los Hanoes, que sitúa en la Vega Baja, paraje de Bobadilla, término de Antequera. De cabida 47 fanegas, equivalentes a 30 hectáreas 5 áreas 63 centiáreas 12 centímetros cuadrados. Linda: Norte, María Luisa Tapia Pardo, de la que la separa el ferrocarril de Algeciras; sur, arroyo Salado que la separa de Gonzalo Vergara Casero; este, Manuel Aguilera Cañillo, y oeste, Francisco Zambrana Bosque. Inscrita en el mismo Registro al folio 227, libro 394, finca 13.841, inscripción séptima. Tipo de subasta: 6.839.378 pesetas.

11. Suerte de tierra calma, manchón y monte bajo con chaparros, procedente del Tajón llamado Los Hanoes, que sitúa en la Vega Baja, paraje de Bobadilla, término de Antequera, de cabida 10 fanegas, equivalentes a 6 hectáreas 39 áreas 49 centiáreas 60 centímetros cuadrados. Linda: Norte, Antonio García Pérez, de la que la separa el ferrocarril de Algeciras; sur, arroyo Salado que la separa de otras Manuel Anaya de los Riscos; este, arroyo de las Tinajas y José Troya, y oeste, Antonio García Pérez. Inscrita en el mismo Registro al folio 201, libro 409, finca 13.456, inscripción novena. Tipo de subasta: 1.616.580 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Los Emperadores, Sociedad Cooperativa Limitada», y para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 15 de febrero de 1993.—El Juez sustituto.—El Secretario.—31.919.

## MADRID

*Edicto*

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 129/1990, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicepte-Arche Rodríguez, contra don Oscar López Bonet y doña María Jesús Astillero Jiménez de la Coca, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Urbana.—Número 25, vivienda letra C, situada en la planta primera, sin contar la baja y la del sótano, del portal III, con entrada por la calle Soria, número 2, del edificio Castilla Real sito en el término municipal de Las Rozas (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid al tomo 2.306, libro 313, folio 190, finca número 18.719 y que ha sido tasado parcialmente en la cantidad de 13.700.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de cédula de notificación en legal forma a los demandados don Oscar López Bonet y doña María Jesús Astillero Jiménez de la Coca, expido el presente edicto en Madrid a 4 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Margarita Vega de la Huerga.—31.811.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.684/1992, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Rodríguez Alda y doña Ángela Sánchez Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 10.901.250 pesetas la finca número 29.600 y 573.750 pesetas la finca número 29.596.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo de Yeserías, número 31, primero A. Ocupa una superficie de 96 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al libro 602, folio 13, finca número 29.600.

Local de aparcamiento de coches que comprende las plantas primera y segunda de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 908, folio 158, finca número 29.596.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—31.925.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Belén López Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente con número de orden 490/1993 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos número 1/1993, de la Compañía mercantil «Odo, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, en la calle Félix Boix, número 8, cuyo objeto principal es la contratación de obras públicas y particulares, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 27 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Belén López Castrillo.—31.867.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en la suspensión de pagos que bajo el número 933/1992 se sigue en este Juzgado, a instancia de la Entidad «Servicio a la Estructura, Arquitectura y Vivienda, Sociedad Anónima» (SEAVSA), se ha dictado en el día de hoy auto, cuya parte dispositiva, en síntesis, es la siguiente:

«Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la Entidad suspensa "Servicio a la Estructura, Arquitectura y Vivienda, Sociedad Anónima" (SEAVSA), acordada por auto de fecha 5 de abril de 1993, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días hábiles desde la notificación del mencionado auto, que se concede para que la Entidad suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se acordará lo demás procedente.»

Dado en Madrid a 2 de junio de 1993.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—31.860.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2.446/1992, instado por Banco Hipotecario de España, contra don Angel Díaz García y otros, se ha acordado notificar y requerir a los ignorados herederos de don Andrés Ferrero González y doña Angeles Martínez para que dentro del plazo de dos días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.875.550 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los ignorados herederos de don Andrés Ferrero González y doña Angeles Martínez Sánchez, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—31.873.

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado del Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 351/1992-CJ, incoado a instancia de la suspensa «Grupo Contra Incendios Saval-Kronenburg, Sociedad Anónima», se ha acordado convocar y citar a los acreedores a nueva Junta general, que tendrá lugar el próximo día 27 de julio del corriente año, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por no haberse reunido en la celebrada el día 8 de junio del corriente año las tres cuartas partes del pasivo del deudor para la aprobación de la modificación del convenio formulada por el acreedor Rosembauer International GmbH. Previéndose a los acreedores que podrán

concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.862.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Concepción Riaño Valentin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se siguen autos de menor cuantía número 685/1992 a instancia de la Procuradora señora Simón Bullido, en nombre y representación de la Sociedad mercantil «Promotorauna, Sociedad Anónima», contra don José Joaquín Jiménez Hernández y doña María Soledad Millán Rey, en los que se ha dictado sentencia:

«En Madrid a 13 de abril de 1993. Vistos por el ilustrísimo señor don Angel Luis Ortiz González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 72 de los de esta capital, los autos seguidos bajo el número 685/1992 a instancias de la Procuradora señora Simón Bullido, en nombre y representación de la sociedad mercantil "Promotorauna, Sociedad Anónima", sobre menor cuantía por resolución de contrato contra don José Joaquín Jiménez Hernández y doña María Soledad Millán Rey en situación de rebeldía,

Fallo: Que estimando la demanda deducida por la Procuradora señora Simón Bullido, en nombre y representación de "Promotorauna, Sociedad Anónima", contra don José Joaquín Jiménez Hernández y doña María Soledad Millán Rey, en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato, debo declarar y declaro:

Primero.—Que "Promotorauna, Sociedad Anónima", ha resuelto válida y eficazmente el contrato de compraventa inscrito con don José Joaquín Jiménez Hernández y doña María Soledad Millán Rey, mediante escritura pública de fecha 29 de octubre de 1990 ante el Notario de Málaga don Francisco Javier Misas Barba, con el número 3.527 de su protocolo, respecto de las fincas registrales números 5.880 y 5.820 del Registro de la Propiedad de Málaga.

Segundo.—Que "Promotorauna, Sociedad Anónima", es titular de los derechos de propiedad y posesión de compraventa, cuya resolución se ha declarado válida eficaz.

Y en su consecuencia condeno a don José Joaquín Jiménez Hernández y a doña María Soledad Millán Rey:

Primero.—A estar y pasar por las anteriores declaraciones.

Segundo.—A dejar libres y expeditas las fincas registrales números 5.880 y 5.820 del Registro de la Propiedad de Málaga, bajo apercibimiento de proceder a su lanzamiento, si no las abandonan voluntariamente.

Tercero.—Al pago de las costas procesales.

Dada la situación procesal de rebeldía de los demandados notifíqueseles esta sentencia en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si así lo pide la parte actora.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de lo que se dejará testimonio en el procedimiento correspondiente, definitivamente juzgado en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Concepción Riaño Valentín.—Firmado y rubricado.»

Dado en Madrid a 11 de junio de 1993.—La Secretaria.—31.865.

## MADRID

### Edicto

El señor Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.584/1983, se siguen autos de mayor cuantía a instancia del Procurador señor Guerrero Cabanes, en representación de «Medicina y Odontología, Sociedad Anónima», contra don Mauricio Agi Benviste, en reclamación de cantidad de 17.949.580 pesetas, más intereses legales desde el 3 de noviembre de 1983, y las costas. Se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las acciones embargadas en el presente procedimiento, formando dos lotes: El primero integrado por todas las acciones embargadas de la mercantil «Medicina y Odontología, Sociedad Anónima», es decir 2.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, números 2.001 al 4.000, ambas inclusive. Y el segundo de los lotes formados por todas las acciones embargadas de la mercantil «Desarrollo Canario, Sociedad Anónima», es decir 350 acciones de 50.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, números 1 al 117, 135 al 233 y 467 al 600, todas inclusive.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, el próximo día 30 de julio, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será (para el primer lote formado por las 2.000 acciones embargadas de «Medicina y Odontología, Sociedad Anónima»): 18.294.460 pesetas. Para el segundo lote (formado por las 350 acciones embargadas de la Sociedad «Desarrollo Canario, Sociedad Anónima») la cantidad de 4.985.050 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma que sirve de tipo a cada lote.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del remate para cada lote.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 50 por 100 del remate para cada lote.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las acciones embargadas, no han sido incorporadas a títulos de valores, y no existen tampoco resguardos provisionales de las mismas.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto en el tipo que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, a las diez horas,

rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación al demandado.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.299.

## MAHON

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 658/1992, 2 P de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miro Martí, contra don Juan Manuel Ferreres Esteller, en reclamación de 19.840.142 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Sita en el paseo del Puerto des Castell, tomo 1.243, folio 86, finca 3.081, del Registro de la Propiedad de Mahón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las trece horas.

En caso de quedar desierto la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de octubre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierto esta segunda se celebrará una tercera subasta, el día 16 de noviembre de 1993, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 59.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 62, número 658/1992 una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.895.

## MALAGA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 383/1991, promovido por el/la Procurador/a de los Tribunales don/doña Lloüd Silbermann Montañez, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente de los demandados Francisca Alvarez Mora y Manuel Martínez Benítez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.000.000 de pesetas cada una; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 28 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 de pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109 de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda letra D en planta primera del bloque número 2, en la urbanización «Centro Tajo», en Torremolinos (Málaga), partido del Arrañanal, entre el camino del Bajoncillo o del Colorado y calles que la separan de Playamar y Playapark, hoy pasaje del Colorado. Situada al fondo del pasillo de la izquierda, subiendo la escalera. Ocupa una superficie de 121 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga al tomo 657, folio 8, finca número 4.672.

Dado en Málaga.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.812.

## MANACOR

## Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 41/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Antonio Adrover Adrover y doña Adela González Casatejada, en reclamación de 3.103.288 pesetas de principal más 1.200.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.ª Urbana, número 4 de orden, local en planta sótano marcado con el número 5 del edificio de la urbanización «Es Ravells», sito en Cala D'Or, término de Santany, de cabida 236 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.439, libro 346, folio 30, finca 24.007.

Valorada en 26.400.000 pesetas.

2.ª Rústica, finca denominada «El Bobot», del término de Felanitx, de cabida 7.653 metros cuadrados. Inscrita al tomo 130, libro 33, folio 105, finca 1.842.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

3.ª Rústica, tierra de secano llamada «La Pleta», sita en Porto Colom, término de Felanitx, mide 4.738 metros cuadrados. Inscrita al tomo 795, libro 151, folio 196, finca 7.152.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4.ª Rústica, tierra secano llamada «La Pleta», sita en Porto Colom, término de Felanitx, de cabida 4.738 metros cuadrados. Inscrita al tomo 795, libro 151, folio 219, finca 7.157.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5.ª Rústica, tierra secano denominada «Las Aigos», en término de Felanitx. Inscrita al tomo 2.586, libro 522, folio 174, finca 25.748.

Valorada en 650.000 pesetas.

6.ª Rústica, tierra secano denominada «Las Aigos», en término de Felanitx, de superficie 1.065 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.992, libro 586, folio 27, finca 32.960.

Valorada en 325.000 pesetas.

7.ª Rústica, tierra secano llamada «La Pleta», sita en Porto Colom, término municipal de Felanitx, de superficie 4.720 metros cuadrados. Inscrita al tomo 795, libro 151, folio 206, finca 7.154.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

8.ª Rústica, tierra secano llamada «Can Fret», término de Felanitx, de cabida 7.103 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.319, libro 623, folio 205, finca 37.531.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-17-41-92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 15 de abril de 1993.—El Juez, José Felis García.—El Secretario.—31.879.

## MANACOR

## Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 183/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Oliver Miquel, don Antonio Cañellas Amengual, don Guillermo Perelló Bauza, don Antonio Costa Roig, don Juan Barceló Santandreu y «Apartamentos B-76, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Jaume Pascual, en reclamación de 4.798.308 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas, señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados.

1.º Urbana, porción de terreno con el número 19 de parcela, en la calle Aufabaguera, sita en la finca llamada «Sa Guita», término de Manacor; de cabida, 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.398, libro 648, folio 35, finca 41.449.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

2.º Urbana, vivienda que ocupa la primera planta alta del número 54 de la calle Pajell, sito en S'Illot, término de Manacor; de cabida, 69,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.955, libro 797, folio 111, finca 50.932.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

3.º Rústica, mitad indivisa de porción de terreno solar, sito en la calle Córcega, de la finca denominada «Torre de las Puntas», en Manacor; de cabida, 145,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.910, libro 542, folio 54, finca 29.353.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4.º Rústica, mitad indivisa de la nuda propiedad de las dos terceras partes de una porción de tierra

de secano, procedente de la finca llamada «Son Bachs», sita en término de Petra; de superficie, 42.618 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.495, libro 285, folio 66, finca 18.849.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

5.º Urbana, mitad indivisa de una porción de terreno formado por los solares números 6 y 21 del plano, situada en la calle Córcega de la finca denominada «La Torre de las Puntas», sita en Manacor; de cabida, 128 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.455, libro 285, folio 66, finca 20.976.

Valorada en 5.100.000 pesetas.

6.º Urbana, casa y corral, sita en la calle Lepanto, con el número 46, en la finca denominada «La Torre de las Puntas», sita en Manacor; de cabida, 228 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.682, libro 500, folio 217, finca 24.332.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

7.º Urbana, mitad indivisa del solar con número 174, de la finca denominada «Mitja de Mar», término de Manacor; de cabida, 420 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.409, libro 651, folio 177, finca 41.872.

Valorada en 3.100.000 pesetas.

8.º Rústica, mitad indivisa de una porción de terreno, procedente de la finca llamada «Sa Canova» o el «Creuers», sita en término de Manacor; de cabida, 312 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.461, libro 665, folio 123, finca 43.355.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

9.º Urbana, parcela de terreno número B, 65 del predio «Sa Coma», sobre la cual descansa un edificio, de planta baja y tres pisos destinados a apartamentos y aparcamientos, sita en el término de Manacor; de superficie el solar, 1.613 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.897, libro 147, folio 140, finca 11.550.

Valorada en 112.000.000 de pesetas.

10. Urbana, parcela de terreno edificable número B, 66 del plano del predio «Sa Coma», sobre la cual descansa un edificio de planta baja y dos plantas pisos, destinados a apartamentos; de superficie el solar, 903 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.897, libro 147, folio 143, finca 11.551.

Valorada en 78.000.000 de pesetas.

11. Urbana, vivienda señalada con el número 3, del primer piso del número 17 de la calle Fe, en Manacor; de cabida, 85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.049, libro 828, folio 191, finca 39.550.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

12. Urbana, mitad indivisa del almacén señalado con el número 1, sito en la planta baja del edificio número 17, de la calle Fe, que consiste en una zona de escalera que conecta con una anexo sótano, sito en Manacor; de cabida, 166 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.191, libro 884, folio 146, finca 39.547.

Valorada en 11.100.000 pesetas.

13. Rústica, porción de terreno secano, procedente de la finca llamada «Son Fangos», sita en término de Manacor; de cabida, 110.054 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.397, libro 251, folio 7, finca 5.724.

Valorada en 55.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 9 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0435-000-17-183-90.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 19 de abril de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—31.892.

#### MANACOR

##### Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 296/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Miguel Servera Barceló y doña Rosario Delgado Fernández, en reclamación de 760.604 pesetas de principal más 350.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Rústica, tierra secano denominada «Na Molla» o «Na Teula», del término municipal de Manacor, sobre dicho terreno existe una vivienda desarrollada en planta baja, de superficie el terreno 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.058, libro 831, folio 58, finca 43.733.

Valorada en 8.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-17-296-91.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de octubre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de octubre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 20 de abril de 1993.—El Juez, José Felis García.—El Secretario.—31.883.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 516/1992, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Pedro Moll Blancs y doña Ana María Recio Muñoz, en reclamación de 17.967.833 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, el próximo día 22 de septiembre 1993, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de octubre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 noviembre de 1993, también a las doce horas.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Urbana: Edificación de planta sótano, baja y piso. El sótano tiene una superficie edificada de 210 metros cuadrados, está destinada a garaje y almacén. La planta baja, de 152 metros cuadrados, se destinará a local, carente de distribución interior, con un solo aseo y en el que se encuentra el zaguán y escalera de acceso al piso. La planta piso destinada a vivienda, de unos 175 metros cuadrados cons-

truidos, distribuidos en comedor, sala estar, cocina, tres dormitorios y dos baños, con un porche de unos 10 metros cuadrados.

Todo ello edificado sobre la porción de terreno o solar sito en el casco urbano de Capdepera, en el punto o partida del Regeró o Sa Sort. Mide 452 metros cuadrados (14,60 x 31). Linda, frente, con calle Antonio Roig, donde tiene señalados los números de solar 0A10 y 0A11; derecha entrando, con casa y corral de José Tous; fondo, finca de Nicolás Pascual (a) Patró; izquierda entrando, con casa y corral de Catalina Ferrer Pascual (a) Telaera.

Inscripción: Tomo 3.569, libro 150 de Capdepera, folio 105, finca 10.971, cuarta. Tasada a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 13 de mayo de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—31.877.

#### MANACOR

##### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 46/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», Procurador señor Cerdá, frente a «Construcciones Son Servera, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 23 de septiembre de 1993; para la segunda, el día 22 de octubre de 1993 y la tercera, 23 de noviembre de 1993; todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 440/0000/18/0046/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 34: Local comercial número 2 en planta baja, sin distribución interior, con frente a la plaza Antonio Maura. Tiene una superficie construida de 128 metros 33 decímetros cuadrados, más 4 metros 75 decímetros cuadrados de porche. Y linda, mirando desde la plaza Antonio Maura, por frente, con dicha plaza, por la derecha con finca de Josefina Frontera y otros y parte con finca de Antonio Nebot, por la izquierda, parte con zona común y parte con patio, y por fondo, parte con patio, y parte con finca de Antonio Nebot. Tiene una cuota de participación de 12,14 por 100.

Forma parte de un edificio que consta de planta sótano segundo, planta sótano primero, planta baja y plantas de pisos primero y segundo construida sobre una porción de terreno que linda con la plaza Antonio Maura y calles Sol y Pleta Freda de Son Servera. En construcción. Título: Escritura de Obra Nueva y división horizontal otorgada ante mi sustituto el día 10 de abril de 1991.

Inscripción tomo 4.162, libro 183 de Son Servera, folio 86, finca número 12.435. Valorada a objeto de subasta, en 33.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 3 de junio de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—31.886.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 98/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Chippirás Sánchez, contra don Eduardo Alegre Sancho y doña Ana María Rodríguez Morales, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Piso sito en Móstoles, parque Coimbra, número 210, tercero B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.156, libro 11, folio 115, finca número 490, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Portugal, número 49, de Móstoles, el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 22.051.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2.675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento 98/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 21 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—31.929.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 924/1992-D, que se siguen a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Los Peñatos», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 15 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 37.153, tomo 1.495, libro 427, folio 60. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Finca registral número 37.163, tomo 1.495, libro 427, folio 70. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Murcia.—La Secretaria, María López Márquez.—31.846.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 228/1993, que se sigan a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martí, contra don Faustino Muñoz Navarro y doña María Fuensanta García Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 7 de octubre, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 8 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 7 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la cuarta planta, ocupa 106 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha entrando, calle de los Remedios; izquierda, edificio de Evisa, fondo, hermanos Espin, edificio en Puente Tocinos, calle Pablo Picasso.

Que el valor de la finca hipotecada que servirá de tipo en la primera subasta sería el de 5.850.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1993.—La Secretaría judicial, María López Márquez.—31.695.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 536 de 1992-B, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «García de la Hoz e Hija, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 1 de octubre, por segunda, el día 2 de noviembre, y por tercera, el día 1 de diciembre, todos próximos, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores,

entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

La fecha de constitución con la hipoteca fue 16 de febrero de 1989, ante el Notario señor Barrenechea García, al número 695 de su protocolo.

#### Finca

Número treinta.—Vivienda tipo I-J, en la quinta planta alta o de ático, saliendo del ascensor y siguiendo el pasillo del frente, de las cuatro allí existentes, es la tercera de la derecha; tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, vivienda tipo H de su planta y pasillo; izquierda, pasillo, y fondo, calle del Palangre.

Forma parte de un edificio denominado edificio «Mediterráneo», sito en Torrevieja, con acceso por la calle del Palangre, esquina a la avenida de Habaneras.

Tiene como anejo, el uso y disfrute de la terraza que la cubre.

Cuota: Se le signa una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 3 enteros 3 centésimas por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.765, libro 661 de Torrevieja, folio 160, finca 40.680, inscripción tercera.

Siendo el valor para la primera subasta el de 7.540.000 pesetas.

Dado en Orihuela.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—31.911.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 458/1992, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Campins Pou, contra doña Magdalena Cifre Cervello y don Julián Serra Serra, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 13 de septiembre, a las diez horas de su mañana. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del próximo día 13 de octubre, a las diez horas de su mañana, y si tampoco hubiera postor en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el próximo día 12 de abril, a las diez horas de su mañana.

#### Condiciones

Primera.—Los bienes reseñados, salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 32.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Solo por la parte ejecutante.

Tercera.—Todo postor deberá consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, número de clave 479000170458-92, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Desde el anuncio, hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda subasta, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana: Número 2 de orden. Local comercial señalado con la letra B, comprensivo de planta sótano y planta baja, intercomunicadas ambas plantas por escalera interior, y teniendo otro acceso la planta sótano por la parte delantera; tiene una superficie en planta baja de 134 metros 60 decímetros cuadrados, y en planta sótano 205 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 183, del tomo 2.420 de Calviá, libro 846 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 44.298, inscripción 3.ª

Dado en Palma de Mallorca a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.827.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 932/1992, a instancias de don Fernando Frau Mauriño, representado por el Procurador don Miguel Socías Roselló, contra don Pedro Velasco Soler, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados al deudor, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 15 de septiembre, a las diez horas de su mañana. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del próximo día 15 de octubre, a las diez horas de su mañana, y si tampoco hubiera postor en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

#### Condiciones

Primera.—Los bienes reseñados, salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 4.500.000 pesetas, para la finca número 15.443 y 26.000.000 de pesetas, para la finca 2.363.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Solo por la parte ejecutante.

Tercera.—Todo postor deberá consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, número de clave 0479000170932-1992, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda subasta, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana local número 6. Piso primero, puerta número 5, del edificio señalado hoy con el número 22, antes 34, de la calle Teniente Torres, sito en el término municipal de esta ciudad; recayente al centro de la fachada principal. Se destina a vivienda y se compone de vestíbulo, comedor-salón, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería. Ocupa una superficie de 64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.174, libro 268 de Palma VII, folio 73, finca número 15.443.

2. Urbana: Planta baja con corral, señalada con el número 20 de la calle Espartero, que tiene una total superficie de 147 metros cuadrados, y linda: Al frente con la calle Espartero, por la derecha entrando con casa de doña María Frau Bosch y otra de Juana Coll Gómez y, en parte, con el espacio ocupado por la escalera de acceso a los pisos. Consta inscrita al tomo 1.391, libro 55, de Palma VII, folio 39, finca 2.363.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—31.823.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 292/1993-2 M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra «March Tous, Sociedad Anónima», en reclamación de 64.417.241 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

#### 1. Fincas registrales número 14.991.

Urbana. Número 13 de orden. Vivienda situada a la derecha (mirando desde la escalera o entrada a la misma), H-1 de la planta baja. Linda: Frente, caja escalera, rellano distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; derecha y fondo, con dicho terreno, e izquierda, vivienda izquierda de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados y tiene el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 37, finca número 14.991.

#### 2. Fincas registrales número 14.992.

Urbana. Número 14 de orden. Vivienda situada a la izquierda (mirando desde la escalera o entrada a la misma), H-2 de la planta baja. Linda: Frente, caja escalera, rellano distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; izquierda y fondo, con dicho terreno, y derecha, vivienda derecha de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados y tiene el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 40, finca número 14.992.

#### 3. Fincas registrales número 14.993.

Urbana. Número 15 de orden. Vivienda H-3 del piso primero. Linda: Frente, caja escalera, rellano distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; derecha y fondo, con dicho terreno, e izquierda, vivienda izquierda de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados y tiene el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 43, finca número 14.993.

#### 4. Fincas registrales número 14.994.

Urbana. Número 16 de orden. Vivienda H-4 del piso primero. Linda: Frente, caja escalera, rellano distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; izquierda y fondo, con dicho terreno, y derecha, vivienda derecha de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados y tiene el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 46, finca número 14.994.

#### 5. Fincas registrales número 14.995.

Urbana. Número 17 de orden. Vivienda H-5 del piso segundo. Linda: Frente, caja escalera, rellano distribuidor y terreno no edificado de la propia finca, derecha y fondo, con dicho terreno, e izquierda, vivienda izquierda de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados, y tiene el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 49, finca número 14.995.

#### 6. Fincas registrales número 14.996.

Urbana. Número 18 de orden. Vivienda H-6 del piso segundo. Linda: Frente, caja escalera, rellano distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; izquierda y fondo, con dicho terreno, y derecha, vivienda de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados, y tiene el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 52, finca número 14.996.

#### 7. Fincas registrales número 14.997.

Urbana. Número 19 de orden. Vivienda situada a la derecha (mirando desde la escalera o entrada a la misma) I-1 de la planta baja. Linda: Frente, caja escalera, rellano distribuidor y terreno no edificado de la misma finca; derecha y fondo, con dicho terreno, e izquierda, vivienda izquierda de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados, y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 55, finca número 14.997.

#### 8. Fincas registrales número 14.998.

Urbana. Número 20 de orden. Vivienda situada a la izquierda (mirando desde la escalera o entrada a la misma) I-2 de la planta baja. Linda: Frente, caja escalera, rellano distribuidor y terreno no edificado de la misma finca; izquierda y fondo, con dicho terreno, y derecha, vivienda derecha de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados, y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 58, finca número 14.998.

#### 9. Fincas registrales número 14.999.

Urbana. Número 21 de orden. Vivienda I-3 del piso primero. Linda: Frente, caja escalera, rellano distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; derecha y fondo, con dicho terreno, e izquierda, vivienda izquierda de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados, y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 61, finca número 14.999.

#### 10. Fincas registrales número 15.000.

Urbana. Número 22 de orden. Vivienda I-4 del piso primero. Linda: Frente, caja escalera, rellano distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; izquierda y fondo, con dicho terreno, y derecha, vivienda derecha de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados, y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 64, finca número 15.000.

#### 11. Fincas registrales número 15.001.

Urbana. Número 23 de orden. Vivienda I-5 del piso segundo. Linda: Frente, caja escalera, rellano

distribuidor y terreno no edificado de la misma finca; derecha y fondo, con dicho terreno, e izquierda, vivienda izquierda de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados, y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 67, finca número 15.001.

#### 12. Fincas registrales número 15.002.

Urbana. Número 24 de orden. Vivienda I-6 del piso segundo. Linda: Frente, caja escalera, rellano distribuidor y terreno no edificado de la misma finca; izquierda y fondo, con dicho terreno, y derecha, vivienda derecha de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados, y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 70, finca número 15.002.

#### 13. Fincas registrales número 15.021.

Urbana. Número 43 de orden. Vivienda situada a la derecha (mirando desde la escalera o entrada a la misma) N-1 de la planta baja. Linda: Frente, caja escalera, rellano distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; derecha y fondo, con dicho terreno, e izquierda, vivienda izquierda de la misma planta. Mide: 72,46 metros cuadrados, y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 127, finca número 15.021.

#### 14. Fincas registrales número 15.022.

Urbana. Número 44 de orden. Vivienda situada a la izquierda (mirando desde la escalera o entrada a la misma) N-2 de la planta baja. Linda: Frente, caja escalera, rellano distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; izquierda y fondo, con dicho terreno, y derecha, vivienda derecha de la misma planta. Mide: 72,46 metros cuadrados, y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 130, finca número 15.022.

#### 15. Fincas registrales número 15.023.

Urbana. Número 45 de orden. Vivienda N-3 del piso primero. Linda: Frente, caja escalera, rellano distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; derecha y fondo, con dicho terreno, e izquierda, vivienda izquierda de la misma planta. Mide: 72,46 metros cuadrados, y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 133, finca número 15.023.

#### 16. Fincas registrales número 15.024.

Urbana. Número 46 de orden. Vivienda N-4 del piso primero. Linda: Frente, caja escalera, rellano distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; izquierda y fondo, con dicho terreno, y derecha, vivienda derecha de la misma planta. Mide: 72,46 metros cuadrados, y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 136, finca número 15.024.

#### 17. Fincas registrales número 15.025.

Urbana. Número 47 de orden. Vivienda N-5 del piso segundo. Linda: Frente, caja escalera, rellano distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; derecha y fondo, con dicho terreno, e izquierda, vivienda izquierda de la misma planta. Mide: 72,46 metros cuadrados, y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 136, finca número 15.025.

#### 18. Fincas registrales número 15.026.

Urbana. Número 48 de orden. Vivienda N-6 del piso segundo. Linda: Frente, caja escalera, rellano distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; izquierda y fondo, con dicho terreno, y derecha, vivienda derecha de la misma planta. Mide: 72,46 metros cuadrados, y el uso de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 142, finca número 15.026.

## 19. Finca registral número 15.027.

Urbana. Número 49 de orden. Vivienda situada a la derecha (mirando desde la escalera o entrada a la misma) O-1 de la planta baja. Linda: Frente, caja escalera, rellano distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; derecha y fondo, con dicho terreno, e izquierda, vivienda derecha de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados, y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 145, finca número 15.027.

## 20. Finca registral número 15.028.

Urbana. Número 50 de orden. Vivienda situada a la izquierda (mirando desde la escalera o entrada de la misma) O-2 de la planta baja. Linda: Frente, caja escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; izquierda y fondo, con dicho terreno, y derecha, vivienda derecha de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados, y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 148, finca número 15.028.

## 21. Finca registral número 15.029.

Urbana. Número 51 de orden. Vivienda O-3 del piso primero. Linda: Frente, caja escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; derecha y fondo, con dicho terreno, e izquierda, vivienda izquierda de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados, y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 151, finca número 15.029.

## 22. Finca registral número 15.030.

Urbana. Número 52 de orden. Vivienda O-4 del piso primero. Linda: Frente, caja escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; izquierda y fondo, con dicho terreno, y derecha, vivienda derecha de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados, y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 154, finca número 15.030.

## 23. Finca registral número 15.031.

Urbana. Número 53 de orden. Vivienda O-5 del piso segundo. Linda: Frente, caja escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; derecha y fondo, con dicho terreno, e izquierda, vivienda izquierda de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados, y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 157, finca número 15.031.

## 24. Finca registral número 15.032.

Urbana. Número 54 de orden. Vivienda O-6 del piso segundo. Linda: Frente, caja escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; izquierda y fondo, con dicho terreno, y derecha, vivienda derecha de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados, y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 160, finca número 15.032.

## 25. Finca registral número 15.033.

Urbana. Número 55 de orden. Vivienda situada a la derecha (mirando desde la escalera o entrada de la misma) P-1 de la planta baja. Linda: Frente, caja escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; derecha y fondo, con dicho terreno, e izquierda, vivienda izquierda de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados, y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 163, finca número 15.033.

## 26. Finca registral número 15.034.

Urbana. Número 56 de orden. Vivienda situada a la izquierda (mirando desde la escalera o entrada de la misma) P-2 de la planta baja. Linda: Frente, caja escalera, rellano-distribuidor y terreno no edi-

ficado de la propia finca; izquierda y fondo, con dicho terreno, y derecha, vivienda derecha de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados, y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 166, finca número 15.034.

## 27. Finca registral número 15.035.

Urbana. Número 57 de orden. Vivienda P-3 del piso primero. Linda: Frente, caja escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; derecha y fondo, con dicho terreno, e izquierda, vivienda izquierda de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados, y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 169, finca número 15.035.

## 28. Finca registral número 15.036.

Urbana. Número 58 de orden. Vivienda P-4 del piso primero. Linda: Frente, caja escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; izquierda y fondo, con dicho terreno, y derecha, vivienda derecha de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados, y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 172, finca número 15.036.

## 29. Finca registral número 15.037.

Urbana. Número 59 de orden. Vivienda P-5 del piso segundo. Linda: Frente, caja escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; derecha y fondo, con dicho terreno, e izquierda, vivienda izquierda de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados, y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 175, finca número 15.037.

## 30. Finca registral número 15.038.

Urbana. Número 60 de orden. Vivienda P-6 del piso segundo. Linda: Frente, caja escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; izquierda y fondo, con dicho terreno, y derecha, vivienda derecha de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados, y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 178, finca número 15.038.

## 31. Finca registral número 15.039.

Urbana. Número 61 de orden. Vivienda situada a la derecha (mirando desde la escalera o entrada a la misma) Q-1 de la planta baja. Linda: Frente, caja escalera, rellano distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; derecha y fondo, con dicho terreno, e izquierda, con vivienda izquierda de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 181, finca número 15.039.

## 32. Finca registral número 15.040.

Urbana. Número 62 de orden. Vivienda situada a la derecha (mirando desde la escalera o entrada a la misma) Q-2 de la planta baja. Linda: Frente, caja escalera, rellano distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; izquierda y fondo, con dicho terreno, y derecha, con vivienda derecha de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 184, finca número 15.040.

## 33. Finca registral número 15.041.

Urbana. Número 63 de orden. Vivienda Q-3 del piso primero. Linda: Frente, caja escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; derecha y fondo, con dicho terreno, e izquierda, con vivienda izquierda de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 187, finca número 15.041.

## 34. Finca registral número 15.042.

Urbana. Número 64 de orden. Vivienda Q-4 del piso primero. Linda: Frente, caja escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; izquierda y fondo, con dicho terreno, y derecha, con vivienda derecha de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 190, finca número 15.042.

## 35. Finca registral número 15.043.

Urbana. Número 65 de orden. Vivienda Q-5 del piso segundo. Linda: Frente, caja escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; derecha y fondo, con dicho terreno, e izquierda, con vivienda derecha de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 193, finca número 15.043.

## 36. Finca registral número 15.044.

Urbana. Número 66 de orden. Vivienda Q-6 del piso primero. Linda: Frente, caja escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; izquierda y fondo, con dicho terreno, y derecha, con vivienda derecha de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Soller, tomo 5.063, libro 327, folio 196, finca número 15.044.

Sexto.—Asimismo, en la referida escritura de préstamo se pactó el precio de tasación de cada una de las fincas hipotecadas. Concretamente se estipuló que cada una de las fincas respondería por la cantidad de 16.530.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de octubre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 15 de noviembre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 16.530.000 pesetas por cada una de las fincas anteriormente descritas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y consignaciones judiciales» número 0451000 18029293, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien a la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.902.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 430/1992, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de Ley Hipotecaria, ha promovido, Caixa d'Estalvis I Pensions de Barcelona «La Caixa» (justicia gratuita), representada por el Procurador señor Berta Jaume, respecto al deudor don Miguel Angel Alzas Casas y doña Felisa Alvarez Marín; por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta el día 11 de noviembre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base el procedimiento que fue la suma de 6.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 10 de diciembre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 12 de enero, a sus diez horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número; número de cuenta 0478000180430-1992, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo, será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del respectivo artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

### Descripción de la finca

Número 11. Vivienda tipo C en tercera planta elevada, situada a la derecha mirando el edificio desde la calle Binicanella, tiene su acceso a través de escalera situada en la parte posterior del edificio. Tiene una superficie de 69,50 metros cuadrados, construidos, distribuidos en estar comedor, cocina, baño, trastero y dos dormitorios. Linda mirando desde la calle Binicanella, por frente vuelos sobre dicha calle; por la derecha y fondo, vuelos sobre la zona común; y por la izquierda, parte con zona común, parte con vuelos sobre zona común y parte con vivienda letra B de su misma planta. Inscripción: Tomo 3.975, libro 157, folio 111, finca 10.675. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—31.908.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.068/1992, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de Ley Hipotecaria, ha promovido, La Caixa (justicia gratuita), representada por la Procuradora doña Berta Jaume, respecto a los deudores doña Antonia Valls Gelabert, don Ricardo Peropadre Valls y doña Margarita Llado Llompert, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta, el día 9 de noviembre, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor, base del procedimiento que fue la suma de 45.197.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 10 de diciembre, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 10 de enero, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478000181068-92, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo, será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa

de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

### Descripción de la finca

Urbana: Consistente en casa con corral, situada en esta ciudad, en la calle de San Bartolome, señalada con los números 34 y 36, y número 36 de la calle de Batach, compuesta de planta baja piso y desván; tiene una superficie aproximada de 233 metros cuadrados, y linda, entrando por la calle de San Bartolomé, a la derecha, con casa de sucesores de don Francisco Baiza; a la izquierda, con la calle de Batach y casa de herederos de don Miguel Arbona; y por la espalda con casa y corral de don Antonio Bauzá y con la de herederos de don Miguel Bauzá. Inscripción: Folio 37, tomo 4.698, libro 291 de Sóller, finca 13.600, inscripción tercera. Valorada en 45.197.000 pesetas.

Dado en Palma a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—31.907.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.055/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador Saló San-tana, contra don Lorenzo Siquier Estarellas, en reclamación de 3.499.099 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 2 de orden. Consistente en local de planta baja de la calle Socorro, número 48, B, de Palma, que mide 45 metros cuadrados, más un semisótano, sito debajo del local número 3 de orden, que mide 45 metros cuadrados, y al que se accede por una escalera interior. Linda: Al frente, con calle Socorro; derecha, entrando, escaleras de acceso a los pisos y local número 1; izquierda, casa de Francisco Planas, y al fondo, local 3 de orden. Y el semisótano linda: Al frente, local número 2; derecha, entrando, local número 1; izquierda, casa de Francisco Planas, y al fondo y parte superior, con el local número 3. Cuota de copropiedad: 9,10 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, al folio 104, tomo 5.007, libro 388 de Palma I, finca 15.116.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 21 de octubre, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 16 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 6.480.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta: 0468-000-18-1055-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—31.906.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.203/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador Salom Santana, contra «Pedrera Esportiva Mallorquina, Sociedad Limitada», en reclamación de 9.058.199 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 8 de orden.—Vivienda letra B, o derecha, mirando de la calle, piso cuarto. Mide unos 100 metros cuadrados, más 28,33 metros cuadrados de terraza cubierta frontal. Tiene su acceso por la calle San Cristóbal, a través de escalera y porche frontal de los bajos, el zaguán, la escalera de este último y su ascensor. Sus lindes, mirando desde la citada calle, son: Por frente, con vuelo; derecha, con el total inmueble; por fondo, vuelo de patio posterior de los bajos; por la izquierda, escalera, ascensor, patio interior y vivienda A de su planta.

Registro: Tomo 4.882, libro 725 de Lluçmajor, folio 101, finca 34.381.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 26 de octubre de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de noviembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de diciembre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 12.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta: 0468-000-18-1203-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—31.905.

## PAMPLONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de septiembre, 20 de octubre y 17 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 221/1991-B, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Enrique Santos Róbal, don Diego del Arbol Alguacil, don Juan del Arbol Alguacil, don Julián Irigoyen Ozcoidi y Maquinaria de Construcción y Mantenimiento, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda letra A, piso décimo, primera por la derecha, subiendo por la escalera de la casa número 11 de la calle San Esteban, de Bara-

ñain, inscrita al tomo 727, folio 81, finca 190. Valorada en 7.680.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Pamplona a 14 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—31.814.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 17 de septiembre, 14 de octubre y 11 de noviembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio de menor cuantía número 134/1992-B, promovidos por «Sociedad Anónima Navarra de Financiación (SANA)», representada por el Procurador señor Echauri, contra doña María Jesús Segurado Martín y don Jesús María Alfaro Ruiz.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar con terreno anejo, sita en Cizur Menor (Navarra).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 4 al tomo 788, folio 159, finca 15.203. Valorada en 34.672.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—31.706.

## POSADAS

### Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo 137/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Antonio de la Rosa Pareja, contra don Miguel Espejo Velasco y doña María del Carmen Garzón Santiago, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona, señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio de 1993, a las doce horas, y para el caso de no haber postor para todos o algunos de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 30 de septiembre de 1993, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; y no habiendo tampoco postores de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta y sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1993, a las doce horas, subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio que servirá de tipo para la primera subasta se fija en 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones, abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, sucursal de Posadas), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado a tal fin.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admiten, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate (impuesto de transmisiones patrimoniales y demás que correspondan a la subasta), serán de cuenta del rematante.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, del bien inmueble objeto de esta subasta, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140, del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de la subasta

Local comercial con acceso propio e independiente, situado en una plaza, de nueva apertura sin denominar, situada en el centro de una nueva calle, también de reciente apertura, con entrada por la avenida de Santa Ana y calle Campillo, de la ciudad de Palma del Río.

Tiene una superficie construida de 112,42 metros cuadrados.

Le corresponde una cuota en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 5,317 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 923 del archivo, libro 279 de Palma del Río.

Aclaración: La calle y plaza sin nombre se denomina en la actualidad Julia Pintor López y el local,

en el que hay instalado un bar-restaurante, está situado en la planta baja de la casa número 4, con más fachada a la plaza mencionada y su parte izquierda hace esquina entre la referida plaza y la calleja del mismo nombre, que va a salir a la calle Campillo.

Dado en Posadas a 2 de junio de 1993.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—31.717.

### PUERTOLLANO

#### Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puertollano (Ciudad Real) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 4/1991, a instancia de la entidad «Castellana de Calderería, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor López Garrido, contra la mercantil «Construcciones M. C. M., Sociedad Anónima», sobre reclamación de 1.616.428 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas más presupuestas para intereses, gastos y costas, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a «Construcciones M. C. M., Sociedad Anónima», por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, segunda planta, todas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para la primera subasta el próximo día 6 de septiembre; no habiendo postores para la segunda, se señala el día 30 de septiembre, y para la tercera, en su caso, el día 25 de octubre siguiente.

Segunda.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, que es de 6.950.000 pesetas para las dos primeras fincas y de 500.000 pesetas para la tercera; para la segunda subasta servirá de tipo el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100 y para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 140000017000491 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, al menos el 20 por 100 del tipo en la primera y segunda subastas y del tipo de la segunda para la tercera.

Quinta.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Sexta.—Que exclusivamente el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero, con asistencia del cesionario.

Séptima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que los que deseen tomar parte en la subasta los puedan examinar, teniendo que conformarse con ellos y aceptándose como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

#### Fincas objeto de subasta

Primera.—Urbana. Vivienda número 8, perteneciente a la urbanización «Cerro del Tonto o Mañas», del término de Brazatorras, denominada «Urbanización el Encinar». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.470, libro 60, folio 36, como finca registral número 8.887. Valorada en 6.950.000 pesetas.

Segunda.—Urbana. Vivienda número 15, perteneciente a la misma urbanización que la anterior. Inscrita en el Registro de Almodóvar del Campo al

tomo 1.470, libro 60, folio 50, finca registral número 8.894. Valorada en 6.950.000 pesetas.

Tercera.—Urbana. Parcela en «Urbanización el Encinar», del término de Brazatorras, con una superficie de 250 metros cuadrados, sobre la que no se puede edificar. Inscrita al tomo 1.470, libro 60, folio 66, finca número 8.902. Valorada en 500.000 pesetas.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Puertollano a 2 de junio de 1993.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—La Secretaria.—31.642-11.

### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

#### Edicto

Don José Manuel Regadera Sáenz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1993, seguidos a instancia del Procurador don Jaime Bethencourt Manrique de Lara, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pozo Nieto, doña Teresa de Jesús Reyes Falcón, doña María Auxiliadora Fajardo García y don Antonio Moya Gómez, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Centro Comercial Yumbo Center, planta cuarta, playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 27 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera sin sujeción a tipo el día 30 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

1. Local señalado con el número 1 de orden interno, sito en la planta semisótano del citado edificio, que tiene su acceso a través de una escalera que parte de la calle Miguel Marrero. Tiene una superficie construida de 242 metros 95 decímetros cuadrados. Linda (según su entrada): Al sur o frente, con subsuelo de la calle Miguel Marrero; al norte o fondo, con muro de contención del edificio que le separa de la calle la Lajilla; al oeste o izquierda, con muro de contención del edificio que le separa del subsuelo de la calle la Lajilla, y al este, o derecha, en parte, con aljibe del edificio, vestíbulo de esta planta, caja de escalera y hueco de ascensor y en parte con finca propiedad de don Francisco Navarro

Navarro y otros. Se compone de local propiamente dicho con un pequeño vestíbulo independiente que le separa de la escalera de acceso al edificio.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al folio 191 del libro 175, finca número 11.817.

Valórandose dicha finca a efectos de subasta en 59.130.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 25 de mayo de 1993.—El Juez, José Manuel Regadera Sáenz.—31.598.

## SAN FERNANDO

### Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 438/1990, a instancia de Unicaja, contra otros y don José Ruiz García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien inmueble embargado en los citados autos.

Para el acto de remate se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de septiembre, a las once horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 5 de octubre, a las once horas, siendo el tipo de la misma el de valoración reducido en un 25 por 100, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta se señala el próximo día 2 de noviembre, a las once horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

### Finca de que se trata

Finca registral número 15.002, sita en la calle San Quintín, número 6, planta primera, letra A, de superficie construida de 94 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 50 decímetros cuadrados, estimándose su valor actual en 6.000.000 de pesetas.

Dado en San Fernando a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—La Secretaría.—31.659.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

Doña Nuria Perchin Benito, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 159/1992, a instancia

del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pozas Garrido, contra don Pedro Rizo de Castro y doña Amalia Martín de Serranos Fernández, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia: Jueza, señora Perchin Benito.

San Lorenzo de El Escorial, a 30 de abril de 1993.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 15 de septiembre, 15 de octubre y 16 de noviembre, respectivamente, y todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 16.225.000 pesetas, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciase el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones 870.039/271 de Banesto, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado por medio de exhorto, que se entregará a la actora para que cuide de su diligenciado.

Entréguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

### Descripción del inmueble objeto de subasta

Vivienda número 7 de la planta quinta del bloque 5, en término de El Escorial, y su calle Juliana, sin número de gobierno. Tiene forma de un polígono irregular. Linda: Por su frente, entrando o este, en línea quebrada, con el pasillo distribuidor por el que tiene su entrada; derecha o norte, en línea quebrada, con patio interior del bloque al que tiene dos ventanas y con la vivienda número 8 de esta misma planta; por su fondo u oeste, en línea recta, con vuelo de zona ajardinada en la parcela a la que tiene una ventana y una terraza, y por su izquierda o sur, en línea quebrada con la vivienda número 6 de la misma planta, y con patio interior de este mismo bloque, al que tiene tres ventanas. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y un aseo, comedor-estar con terraza y cocina con despensa. Tiene una superficie aproximada de 121 metros 76 decímetros cuadrados. Le es anexo el estudio no habitable, sito en la planta sexta al que únicamente se accede por la escalera propia que para ello tiene en su interior esta vivienda, el cual tiene forma de un rectángulo, que linda: Al norte, en línea recta, con el de la vivienda número 8 de esta misma planta; sur, en línea recta, con el de la vivienda número 6 de esta misma planta; al este, en línea recta, con patio interior del bloque al que tiene otra ventana, con los trasteros 10 y 11, y con otro patio interior del bloque al que

tiene otra ventana, por el oeste, en línea recta con parte baja de la cubierta. Es diáfano y ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble y en los beneficios y cargas, por razón de la comunidad, de 0,580 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.853, libro 104, folio 36, finca número 6.167, inscripción primera.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fé.—Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto en forma, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 30 de abril de 1993.—La Jueza, Nuria Perchin Benito.—El Secretario.—31.697.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1993-M, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Carmona Bou y doña María Dolores Vegas Fernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de septiembre de 1993, y a las once treinta horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.640.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.640.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la segunda planta alzada de la casa sin número de la calle Lérida, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 150 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con la calle Lérida y con la escalera; por el este, con la escalera y con parcela dos; por el oeste, con Francisco Sicarts Sicarts, y por el sur, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.665, libro 310, folio 19, finca número 15.235, inscripción primera. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 8 de junio de 1993.—El Secretario.—31.591.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 84/1993-AJ por resistencia y lesiones, en el que aparecen como denunciados Andrew Kelly, nacido en Cambridge (Gran Bretaña), el día 5 de enero de 1970, Andrew y Thomas y John Doyle, nacido en Bellisaill (Gran Bretaña), el día 29 de octubre de 1965, John y Ster, ambos súbditos británicos, que se encuentran en paradero desconocido y se les cita por medio del presente a fin de que comparezcan en la celebración del juicio oral el próximo día 20 de septiembre, a las diez y diez horas, en la Sala de vistas de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación a Andrew Kelly y John Doyle, expido el presente, que firmo en Sevilla a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Pérez.—La Secretaria.—31.720.

#### TAFALLA

##### Edicto

Don Carlos González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hace saber: Que en el expediente número 104/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Segugal, Sociedad Limitada», domiciliada en Tafalla, polígono industrial «La Nava», zona este, y dedicada a la fabricación y comercialización del calzado en general y de todo tipo de artículos de seguridad para el trabajo; habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Javier Escobosa San Miguel, don Jesús Flamarique González y el legal representante de la Acreedora «Navarra de Financiación y Control, Sociedad Anónima» (NAFINCO).

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Tafalla a 28 de mayo de 1993.—El Juez, Carlos González González.—El Secretario.—31.643.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343/1990, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Juan Vidal Rocafort, contra la finca especialmente hipotecada por don Fernando Muñoz Bullejos, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 27 de enero de 1994, a las doce treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de abril de 1994, a las doce treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 13.993.500 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar.—Compuesta de planta baja, que mide 122,90 metros cuadrados de superficie útil, con diversas habitaciones y servicios y porche-invernadero con carpintería desmontable que mide 15,36 metros cuadrados y un altillo de 12,50 metros cuadrados de superficie útil. La vivienda construida tiene una estructura de forma sencilla cubierta con forjado de viguetas de hormigón y bovedilla, cerámica y tejado de teja árabe. Está situada en Mont-Ral, calle Estragón, sin número. Se alza sobre un solar de 1.350 metros cuadrados, estando lo no edificado destinado a jardín. Linda: Al norte, calle Estragón; sur, don Julio Obered; y, este y oeste, resto de la finca que se segregó de don Antonio Novell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mont Blanc, tomo 1.901, libro 18 de Mont-Ral, folio 5, finca número 1.159, inscripción quinta.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subastas y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18-343/1990, Y solo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

Dado en Tarragona a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.822.

#### TORRENT

##### Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorín Beut, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 254/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María José de Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Enrique Engudanos Arnal y doña Aurora Juan Herrera, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera

vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de septiembre, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valenciá, 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente, por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro prevenida por la Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 9 de noviembre, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Vivienda en cuarta planta alta del edificio sito en Cullera, partida del Racó. Superficie 62 metros cuadrados más terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.135, libro 580, folio 62, finca 37.090.

Se valora dicha vivienda a efectos de subasta en la suma de 2.800.000 pesetas.

2.—Urbana. Número 26. Vivienda en cuarta planta alta del edificio sito en Cullera, partida del Racó. Superficie 71 metros cuadrados más terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.278, libro 638, folio 127, finca número 42.002.

Se valora dicha vivienda a efectos de subasta en la suma de 3.200.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle Timonoda, número 6. Superficie construida de 149 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.823, libro 326, folio 242, finca número 32.610.

Se valora dicha vivienda a efectos de subasta en la suma de 8.940.000 pesetas.

Dado en Torrent a 27 de mayo de 1993.—El Juez, Ricardo Crespo-Azorín Beut.—El Secretario.—31.816-11.

## TORRIJOS

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Torrijos y su partido judicial número 1, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1993, promovido por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pedro José del Rey Haba y su esposa, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 14 del mes de septiembre y año de 1993, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.170.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 del mes de octubre y año 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 del mes de noviembre y año 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.170.000 pesetas del tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito con pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Parcela de terreno número 2.793 de la urbanización de «Calalberche», en el término de Santa Cruz del Retamar. Tiene una superficie de 857 metros cuadrados. Linda: Al sureste, en línea recta

de 41 metros 76 decímetros cuadrados, con parcela número 2.787, al noroeste, en línea recta de 8 metros 61 decímetros cuadrados con parcela 2.789, y al nordeste, en línea mixta de 36 metros 22 decímetros cuadrados, con calle T y parcela número 2.795. Tiene su acceso por la calle T de la urbanización.

Sobre la finca descrita se ha construido la siguiente edificación.

Vivienda unifamiliar de una superficie de 120 metros cuadrados. Se compone de salón, cocina, cuarto de baño, cuatro dormitorios, porche y garaje, quedando el resto de la parcela destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 723, libro 59 de Santa Cruz del Retamar, folio 91, finca número 5.197, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Torrijos a 1 de junio de 1993.—El Secretario.—31.716.

## TORTOSA

## Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado juicio hipotecario número 47/1993, instados por el Procurador señor don Domingo Barberá en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, con domicilio en Barcelona, contra don José Alvaro Gilabert Vila, con domicilio en Deltebre, calle Riu de Llobregat, 26, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de octubre de 1993.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 19 de noviembre de 1993.

Tercera.—Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1993.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta corriente 4.227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta:

La finca está tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Descripción: Casa compuesta de planta baja y piso sita en término de Deltebre, partida de La Cava, calle García Valiño, hoy calle Riu Llobregat, número 26, esquina a calle Santa Teresa y rematada por terrado. La planta baja consta de un almacén, sin distribuidor, y el núcleo de zaguán y escalera de acceso al piso de superficie construida 131 metros 57 decímetros cuadrados, y útil de 104 metros 78 decímetros cuadrados y la planta piso consta de una vivienda distribuida en vestíbulo, paso, cocina,

comedor-estar, cuatro dormitorios, cuartos de baño y aseo, terraza y balcones, completando la planta el hueco de la escalera y un patio de luces de superficie construida 142 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle García Valiño; derecha, entrando, con solar de don José Alvaro Gilabert Vila; izquierda, con calle Santa Teresa; y detrás, con solar de don Agustín Gilabert.

Inscrita al tomo 3.013, folio 162, finca 39.813.

Dado en Tortosa a 9 de junio de 1993.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—31.900.

## VALENCIA

## Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 695/1991 a instancias de «Casino Monte Picayo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Ortenbach, contra don Bernabé Nieto Segabe, sobre reclamación de cantidad de 985.600 pesetas y 400.000 pesetas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho/veinte días, el siguiente bien inmueble embargado que después se dirá, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes de 6.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 13 de octubre, a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 10 de noviembre, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados a los efectos procedentes.

El bien que se saca a la venta es el siguiente:

Vivienda sita en Mislata, calle Lepanto, número 7. Inscrita al tomo 260, libro 55 de Mislata, folio 239, finca número 4.726.

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font.—El Secretario.—31.633.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.404/1991, se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio, instado por el Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, en nombre y representación de «GDS-Leasinter, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra Ana Belén Ripoll Serrano y Enrique Ortuño Tomás, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de la subasta

Lote 1: Vivienda sita en Valencia, plaza de José María Orensé, número 4, puerta 27.

Valorada en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Lote 2: Apartamento o vivienda sito en Puebla de Farnals, playa, edificio denominado «Presidente V», ubicado en la décima planta, puerta 29.

Valorado en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Lote 3: Finca cortijo, sita en Letur (Albacete). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste al tomo 702, libro 47, finca 5.306.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—31.634.

## VALENCIA

### Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de venta subasta finca hipotecada número 662/1992, promovidos por doña María de los Dolores Egea Llacer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Rafael Robles Mendoza, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

7. Vivienda sur derecha subiendo escalera del piso segundo (cuarta planta), tipo B, edificio que se expresará acceso a la calle por medio escalera común. Mide una superficie útil de 89,99 metros cuadrados, siendo la construida de 121,86 metros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con la calle Conrado del Campo; por derecha, entrando, norte, con otra vivienda de la misma planta y hueco de escalera; por la izquierda, sur, con José Miralles Marco, y por el fondo, oeste, con patio de luces. Inscrición en tomo 1.093, libro 261 de San Juan, folio 4, finca 18.209, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Elche 3.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.812.000 pesetas. Forma parte del edificio en construcción calle Conrado del Campo, 132.

Se han señalado los días 8 de septiembre, 7 de octubre y 8 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiera celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la hipoteca, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subasta, en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Cuarta.—La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

lados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores, en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—31.637-54.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 699/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Héctor Daniel Piquer Guzmán y doña Dolores Manzano Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de julio de 1993, a las once treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en Valencia, calle Justicia, número 2, planta 10.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de esta primera subasta es de 6.219.000 pesetas.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subastas, se señala el mismo lugar y la misma hora del día 28 de septiembre de 1993, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación con rebaja del 25 por 100, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1993.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, o en días sucesivos, si se repitiere o persistiese tal impedimento.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso 3, puerta 9 en Aldaya, camino Coscollar, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 209, folio 16, finca 13.901.

Dado en Valencia a 3 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—32.237.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Javier Orta González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 314/1992-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de la Entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Sánchez de Cuelo Fernández y doña María Dolores Fernández Fernán-

dez, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el bien embargado como de la propiedad de los deudores, que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

**Primera.**—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de licitación.

**Segunda.**—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta del mismo, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquellos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 11 de octubre; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

**Tercera.**—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien subastado, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 10 de noviembre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Cuarta.**—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 46210000170, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal), de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Quinta.**—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

**Sexta.**—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Urbana, vivienda letra D, situada en la planta segunda de la casa número 11, en la calle Puente Colgante, de esta ciudad, de 69,14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.995, libro 21, folio 10, finca 1.507.

Valorada en 9.188.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Orta González.—El Secretario.—31.809.

VIC

Edicto

Doña Ana Cristina Lledo Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos número 129/1992, de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Agustina Casajuna Cabestany, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, tercera planta, el día 6 de octubre, a las once horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 9 de noviembre, a las once horas y si tampoco los hubiere, en tercera subasta, el día 14 de diciembre, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

**Segundo.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

**Tercero.**—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

**Cuarto.**—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

**Quinto.**—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

**Sexto.**—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Séptimo.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 35.000.000 de pesetas.

La finca objeto de subasta es:

Finca. Una casa compuesta de planta baja y un piso, situada en esta ciudad de Vic, en la calle Arzobispo Alemany, número 23 (antes 18); mide 5 metros de ancho por 19,5 de largo, cuya pared de oriente es medianera y la de poniente lo es también pero sólo hasta la banqueta, construida sobre un solar, que incluyendo la superficie de la casa, mide de este a oeste, 25 palmos en su parte norte, y otros 25 en la parte sur, y de norte a sur, 127,5 palmos de la parte de oriente y 128 palmos en su parte poniente, o sea, una superficie aproximada de 3.200 palmos cuadrados, equivalentes a 120 metros 55 decímetros cuadrados, afectando la forma de un cuadrilátero. Linda: Por frente, norte, con la citada calle; por el fondo, sur, con finca de la Sociedad Hidráulica de Fresser; por la izquierda, entrando, oriente, con casa de don José Comasolivas; y, por la derecha, poniente, con otra casa de los herederos de don Eudaldo Guix Rovira.

Tiene a su favor el derecho de obtener gratuitamente una pluma de agua del pozo de la casa vecina de dicho don Eudaldo Guix.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.843, libro 429 de Vic, folio 138, finca número 2.585, inscripción duodécima.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 14 de mayo de 1993.—La Jueza, Ana Cristina Lledo Fernández.—31.842.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 113/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita,

representada por don Mariano Canadell Castañer, contra doña Nuria Ródenas Francisco y don José María Roldán Ródenas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 8.523.750 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, de Vic, el próximo día 14 de septiembre de 1993, y hora de las doce, el bien embargado a doña Nuria Ródenas Francisco y don José María Roldán Ródenas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de octubre de 1993, y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1993 y hora de las doce, celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

**Quinta.**—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Dos.—Piso primero, puerta segunda, de aquella casa señalada con el número 18, sita en la calle Narciso Cortinas, hoy Can Noguera, de La Garriga, constituido por una vivienda tipo dúplex, integrada por dos plantas superpuestas y comunicadas entre sí por medio de una escalera interior. La planta inferior situada al nivel de la calle, y que se compone de pasillo, baño, y dos dormitorios, ocupa una superficie de 30 metros cuadrados; y la superior, que se compone de comedor-estar, con terraza cubierta, cocina, baño y dos dormitorios, 76 metros 15 decímetros cuadrados.

Lindante: Por su frente, sur, con la calle Narciso Cortinas, hoy Can Noguera; por su espalda, norte, con porción del patio de la casa, de superficie 28 metros cuadrados, cuyo uso exclusivo corresponde a esta vivienda y mediante ella con don Francisco Oliver; al este, con don Francisco Torras; y al oeste, con rellano y caja de escalera y con la vivienda puerta primera de esta misma planta. Tiene como anejo un garaje, a nivel de la calle, de superficie 14 metros cuadrados, debidamente retulado. Le

corresponde una cuota de participación del 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grannollers, en el tomo 1.157, libro 57 de la Garriga, folio 9, finca 5.603, inscripción segunda.

Dado en Vic a 10 de junio de 1993.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—31.901.

## VIGO

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.052/1991, tramitados a instancia de Banco Central, representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Julio Alonso Rodríguez, doña Dolores Lorenzo Pousa y «Refrigeración Julio Alonso, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 2.635.904 pesetas, en los que se manda sacar a pública subasta los bienes embargados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 13 de septiembre de 1993, a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 13 de octubre, a las doce horas.
- Y, la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 8 de noviembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes; en la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal en avenida Florida, cuenta del Juzgado 3632000017105291), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente, por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes embargados objeto de subasta

- Terreno a nombramiento de «Cortes», parroquia de Corujo, de 1.300 metros cuadrados. Su valor es de 6.500.000 pesetas.
- Casa unifamiliar de dos plantas, bajo sin dividir y piso a vivienda, situada en el nombramiento de «Tomada», «Grande» o «Fox», barrio Carrasqueira, de 71,90 metros cuadrados, con terreno unido, forma una sola finca de 277,70 metros cuadrados. Su valor es de 20.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los eje-

cutados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—31.709.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 347/1991, promovido por Caja de Ahorros de Galicia contra don Alfonso Bacelo González y doña Teresa González Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las nueve treinta horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 14 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre, próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000034791, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Única.—Casa de planta baja destinada a bodega y cuadras y planta alta destinada a habitación y terreno unido a labradío y viña, todo lo cual forma una sola finca, al nombramiento de Casal, de 25 áreas, correspondiendo a la casa 64 metros cuadrados con 8 de frente y 8 de fondo; sita en el barrio de Casal, parroquia de San Salvador de Budiño, municipio de O Porriño. Linda todo: Norte, Placer Barcelo González; sur, camino público que va de la carretera de O Porriño a la de Salceda y camino que separa de Sabina Estévez Rodríguez; este, resto de la finca matriz, y oeste, «Caucho Atlántica, Sociedad Anónima» y Manuel Pérez.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 pesetas.

Dado en Vigo a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—31.710.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 328/1992-civil, promovidos por «Centrobán, Entidad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Juan Creixell Parellada, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 14 de septiembre de 1993; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de noviembre de 1993, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, solamente la parte ejecutante.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Las fincas objeto de subasta son:

Lote uno.—Rústica, extensión de tierra radicada en término de Torrelaví, procedente de la heredad «Can Cardus» de extensión 37 jornales del país, inscrita al tomo 175, libro 9 de Luid, folio 17, finca 169, inscripción 12. Tasada en 62.351.700 pesetas.

Lote dos.—Rústica, porción de tierra viña, llamada «Viña del Manel» sita en Torrelaví, antes Terrasola, de 1 hectárea 40 áreas, inscrita al tomo 257, libro 15 de Terrasola, folio 33, finca 527, inscripción cuarta. Tasada en 3.525.000 pesetas.

Lote tres.—Rústica, regadío en término de Sant Pere de Riudevilles, partida «La Creu de la Costa de San Geroni», de forma triangular y mide 767,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 800 del archivo, libro 27, folio 106, finca 2.185. Tasada en 12.150.000 pesetas.

Lote cuarto.—Urbana, edificio de planta baja, destinado a almacén, compuesto de una nave de 16 metros de fondo por 8 de ancho, sito en Sant Pere de Riudevilles, con frente a la carretera de Sant Quinti, número 107, inscrito al tomo 673, libro 24, folios 153 y 154, finca 1.970. Tasada en 19.200.000 pesetas.

Lote quinto.—Rústica, porción de terreno viña y cereales, con olivos, en término de Sant Pere de Riudevilles, «La Masia», de unas 93 áreas 30 cen-

tiáreas. Inscrita al tomo 462, libro 17, folio 211, finca 1.553. Tasado en 5.000.000 de pesetas.

Lote seis.—Urbana, porción de tierra en la partida «La Creu» del término de Sant Pere de Riudevitlle, con frente a carretera de Sant Quintí, de una superficie de 739 metros cuadrados, inscrito al tomo 497, libro 18 de Sant Pere, folios 80 y 81, finca 1.573. Tasado en 30.544.550 pesetas.

Lote séptimo.—Pieza de tierra rústica, en término de Sant Pere de Riudevitlles, partida «La Masia», viña y cereales, con 15 olivos, de superficie 84 áreas 8 centiáreas, aproximadamente, inscrita al tomo 377, libro 14 de Sant Pere, folio 148, finca 1.368. Tasados en 5.000.000 de pesetas.

Lote octavo.—Rústica, tierra de secano en partida «Corral de la Casa Gran», en término de Torrelavid, conocida por «Viña del Justino» tierra campa de 1 hectárea 10 áreas. Inscrita al tomo 645 del archivo, libro 21 de Torrelavid, folio 186, finca 838. Tasado en 8.000.000 de pesetas.

Lote noveno.—Rústica, porción de tierra, de cabida 1 hectárea 90 áreas, aproximadamente, sita en el término de Torresola, partida «Corral de la Casa Gran». Inscrita al folio 42, finca 529 del libro 15 de Torresola. Tasados en 10.000.000 de pesetas.

Lote décimo.—Rústica, pieza de tierra en parte cultivo y matorral, procedente de la heredad «Can Cardos» y «Meset» del término de Torrelavit, de superficie 31 áreas 95 centiáreas. Inscrita al tomo 921, libro 22 de Lavid, folio 147, finca 863. Tasada en 12.700.000 pesetas.

Tasados a efectos de la presente en las sumas para cada uno indicados y que servirá para cada lote.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado Vilafranca del Penedés a 8 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—31.614.

## VILLAJYOYOSA

### Edicto

Don Jaime Juan Cerdá Ivorra, Juez sustituto de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que, en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 182/1992, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra doña María Angeles Muñiz Sánchez y don Rafael García Moya, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego de dirán, habiéndose señalado para el remate el próximo día 3 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 5 de octubre, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de noviembre, a las diez horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación, en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta registrará lo que dispone la regla 10 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador deberá aceptar como bastante la situación

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Fincas objeto de subasta

Número 24.—Vivienda señalada con la letra D, de la quinta planta alta del edificio denominado «Torre IX Sainvi», sito en esta ciudad de Villajoyosa, partida Parais. Tiene una superficie de 108 metros 10 decímetros cuadrados, de los que 84 metros 39 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 14 metros 61 decímetros cuadrados a superficie abierta y los restantes 9 metros 10 decímetros cuadrados a la parte proporcional que le corresponde en la superficie común. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina con galería, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, con rellano de acceso, hueco de escalera y proyección vertical a zona ajardinada; derecha, entrando y espalda, dicha zona ajardinada, e izquierda, vivienda letra C de la misma planta y la repetida zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 528, libro 140, folio 7 vuelto, finca número 15.459, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en 5.445.000 pesetas.

Número uno bis.—Local comercial señalado con la letra A de la planta baja del edificio denominado «Torre IV Sainvi», en término de Villajoyosa, partida Parais. Ocupa una superficie de 79 metros 92 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el sur, zona ajardinada del edificio; derecha, entrando o este, zona ajardinada del edificio; izquierda u oeste, resto de finca matriz, propiedad de la Mercantil «Sociedad Anónima de Industrialización de Viviendas» y zona ajardinada del edificio, y fondo, norte, portal y zaguán de acceso a la torre IV y zona ajardinada del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 601, libro 195, folio 143, finca 18.646, duplicado, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 3.630.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 25 de mayo de 1993.—El Juez, Jaime Juan Cerdá Ivorra.—El Secretario judicial.—31.651-3.

## ZAMORA

### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 28/1992, a instancia de Caja España de Inversiones Camp, representada por el Procurador señor Alonso Caballero, contra don Antonio García González y doña Perfecta Vila Oncalada, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta.—El día 8 de septiembre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta.—En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de octubre, a las trece horas.

Tercera subasta.—El día 8 de noviembre, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente o procedimiento: 4840000180/28-1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponden al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Campo y pinar de secano, en término de Toro (Zamora), al pago de la Cascajera, o Santa Olaya, de una extensión superficial de 3 hectáreas 16 áreas 64 centiáreas.

De dicha superficie, unas 13 áreas 30 centiáreas corresponde a pinar y el resto a campo.

Linda: Norte, con finca de don Isidoro González; sur, con don Tomás Fortuoso; este, con carril de servidumbre; oeste, con carretera.

Sobre parte de dicho campo y pinar, existen las siguientes edificaciones:

A) Nave destinada a utilización industrial, con una superficie construida de 4.784 metros cuadrados, la cual está construida con bloques de cemento, su estructura es de hormigón, los cerramientos de bloques de cemento, la techumbre de uralita, siendo la altura de la misma de 5 metros.

La entrada al inmueble se hace por el lindero del mediodía.

B) Y nave, destinada a utilización industrial, con una superficie construida de 322 metros cuadrados la cual se halla construida con bloques de cemento, siendo la estructura de hormigón, los cerramientos

de bloques de cemento, y la techumbre de uralita, teniendo una altura dicha nave de 5 metros.

La entrada a la misma se verifica por el lindero del mediodía.

Tipo para la primera subasta: 43.750.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 32.812.500 pesetas.

Tipo para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Asimismo el presente anuncio servirá de notificación en forma a los deudores don Antonio García González y doña Perfecta Vila Oncalada, para en el caso de que dicha notificación, respecto de los señalamientos acordados, resultare negativa en el domicilio consignado en autos.

Y para que conste, firmo el presente en Zamora a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—31.894.

## ZAMORA

### Edicto

Don Jesús Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 170/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «García Vila, Sociedad Limitada», en los que se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

En Zamora, a 25 de junio de 1993. Presentado el anterior escrito por el Procurador señor Alonso Caballero, únase a los autos de su razón y de conformidad con lo solicitado, habiéndose omitido la valoración de la finca número 1 en el edicto de la subasta, hágase un nuevo edicto aclaratorio del mismo en el que se haga constar que la finca número 1 esta valorada en 60.865.000 pesetas y la finca número 2 está valorada en 21.835.000 pesetas, el cual será entregado al Procurador solicitante.

Así lo propongo a su señoría, doy fe.

Y para que sirva de aclaración respecto al edicto en su momento expedido, se expide el presente en Zamora a 25 de junio de 1993.—El Secretario.—33.715.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos 500/1992 de ejecutivo otros títulos, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, contra «Mercantil de Químicas del Huerva, Sociedad Limitada», doña Angeles Ramón Berdejo y don José Calvo Cabal, con domicilio en partida del Cementerio, nave 5, Cadrete (Zaragoza), Parque de Roma, F-6, 4.º A (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de octubre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 2 de noviembre de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 30 de noviembre de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Nave industrial en el término municipal de Cuarte de Huerva, partida de Alcoz, en la carretera de Zaragoza a Valencia, kilómetro 6. Linda: Al frente, con C/B; a la derecha, entrando, con porción 60 del mismo polígono; a la izquierda, con don Joaquín Martínez y C/C; al fondo, con don Joaquín Martínez. Tiene una superficie de 474 metros 20 decímetros cuadrados, polígono «Rio Huerva». Inscrita al tomo 1.995, folio 137, finca 2.329 del Registro de la Propiedad número 3.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.699.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.245/1990 C, a instancia de la actora «Centrosol, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Gallego, y siendo demandado don Alfonso Flores Oliver, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias de la actora sin haber suplido previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 18 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 21 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Porción de tierra, con una casa, en el lugar denominado Pla de'n Fuster, en término de Palma de Mallorca, de 2.379 metros 38 decímetros cuadrados. Finca registral número 23.691-N.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1993.—El Secretario.—31.715.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GIRONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Luis Vila Pujol y otros, contra la Empresa demandada «Casa Mir, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Salvador de Horta, sin número, Girona, en autos, número 55/1992, y ejecutivo 101/1992 y acumulados, por el presente se saca a pública subasta, el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 154, folio 216, tomo 1.510, libro 2 de Giro-na-4, letra «B».

El anterior bien ha sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 13.507.200 pesetas que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Ramón Folch, número 4 de esta ciudad, el día 28 de julio de 1993, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda, el día 22 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 18 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-010192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajados en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo,

dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará al embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realizara en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación, deberá ser atribuida en el reparto proporcional.

De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquel el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación, en forma, para a Empresa apremiada.

Dado en Girona a 2 de junio de 1993.—El Oficial habilitado.—31.923.

## VIZCAYA

Don Emilio Palomo Balda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado al número 528-92, ejecución número 193-92, a instancia de doña Begoña Cerro Alvarado contra don Angel Ferrer Arrones en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bien que se subasta

Urbana.—Vivienda derecha del piso primero de la casa número 2 actual de la calle Ronda, de esta villa de Bilbao. Ocupa una superficie de 94 metros cuadrados y partida con 7 enteros 77 céntimas de otro entero por ciento en los elementos comunes de la finca de la que forma parte. Dicho bien ha sido valorado en 7.500.000 pesetas.

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Bombero Echaniz, número 1, sexto, en primera subasta el día 2 de septiembre de 1993, en segunda subasta, en su caso, en el día 5 de octubre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de noviembre, señalándose para todas ellas las nueve quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.718, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de

subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I. LEC).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4.718, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II, LEC).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504, LEC).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a LPL).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario: artículo 32.1 E.T.).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales expido la presente en Bilbao a 8 de junio de 1993.—El Secretario judicial, Emilio Palomo Balda.—31.693.

## VIZCAYA

### Edicto

Doña Ana Calvo Sanzo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Vizcaya,

Certifico: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 7, autos 367/1992, ejecución 10/1992, a instancia de don Angel Rodríguez de la Fuente, contra las Empresas «Mecanizado Billela, Sociedad Anónima», e «Invize, Sociedad Limitada», sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes

inmuebles embargados como de la propiedad de la Empresa demandada «Invize, Sociedad Limitada», cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Inscripción séptima de la finca número 972-N, al folio 213, tomo 470, libro 94 de Munguía, Registro de la Propiedad de Guernica.

Rústica. Inscripción quinta de la finca número 5.804-N, al folio 93 del tomo 326, libro 61 de Munguía, Registro de la Propiedad de Guernica.

Rústica. Inscripción segunda de la finca número 7.475-N, al folio 224, tomo 338, libro 75 de Munguía, Registro de la Propiedad de Guernica.

Valor aproximado y en conjunto de los bienes inmuebles embargados: 94.000.000 de pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Bombero Echaniz, 1, quinta, Bilbao, en primera subasta el día 19 de octubre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de noviembre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de diciembre de 1993, señalándose para todas ellas las diez horas de su mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 477600000022/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentará en la Secretaría de este Juzgado, y depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 477600000022/92, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el señor Secretario y serán asientos en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho del ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en Bilbao a 9 de junio de 1993.—La Secretaria, Ana Calvo Sanzo.—31.667.